Sábado 13 de Noviembre de 1869. Año I—Núm. 22.

SALDRÁ TODOS LOS DIAS A LAS 3 DE LA TARDE.

AVISOS HASTA LA UNA.

Se publica en la imprenta calle Moreno 73.

LA PRENSA

DIARIO POLÍTICO, NOTICIOSO, COMERCIAL Y ECONÓMICO

DIRECTOR—Cosme Mariño. EDITOR RESPONSABLE—Jorge E. Cook.

PRECIO DE LA SUSCRICION 25 PESOS.

Números sueltos UN PESO.

En las Provincias DIEZ REALES FUERTES.

PUNTOS DE SUSCRICION

EN LA CIUDAD

Libreria de Ure.
Libreria de Lucien, Victoria 119.
Libreria de la Union, Rivadavia 100.
Confiteria del Gallo, Moreno 102 y 104.
Botica San Telmo, Comercio esquina á Defensa.
Administracion de diligencias de D. M. M. Cupo, Rivadavia 339.
Maravilla literaria, Rivadavia 201.
Kioskos de la Plaza de la Victoria.
Libreria de Ambos mundos, Victoria 260.
En cuanto á los agentes en la campaña, pronto publicarémos sus nombres.

EN LAS PROVINCIAS

Córdoba—Leon Mongaillot.
Rosario—Leopoldo Lanús.
" —Ezequiel N. Paz.
Gualeguaychú—Emilio Garbito.

VAPORES

Estevan D. Risso y Hno.

Agencia de vapores y comisiones.

99½—RECONQUISTA—99½

Itinerario que rije desde el 1º de Noviembre de 1869 hasta nuevo aviso.

Para Montevideo—á las 5 1/2 de la tarde—vapor oriental.

RIO DE LA PLATA

Capitan Juan Pavo.
Saldrá todos los Lúnes y regresará todos los Sábados.

Vapor oriental.

VILLA DEL SALTO

Capitan Leopoldo Julia.
Saldrá todos los Miércoles y regresará todos los Jueves.
Para el Salto y escalas á las 10 de la mañana.
Vapor Oriental.

VILLA DEL SALTO

Saldrá todos los Sábados y regresará los Lúnes.
Vapor Oriental—

RIO DE LA PLATA

Saldrá todos los Juéves y regresará los Miércoles.
Para Bahia Blanca y Patagones, vapor nacional—

PATAGONES

Capitan C. Elswood.
Saldrá todos los primeros de cada mes á las 12 del dia.
Pasage de Cámara 800 ps. Proa 500.
Carga por tonelada de 40 arrobas 10 fts.

Alvarez y Risso—Reconquista 99 1/2.

AGENCIA DE VAPORES Y MENSAJERIAS INICIADORAS DE A. MATTI Y PIERA

CALLE CUYO No. 36 1/4

Para Montevideo—El vapor:

RIO URUGUAY

Saldrá todos los Sábados á las 5 de la tarde, regresando los Mártes.

Para el Salto con escala en todos los puertos del Uruguay, el vapor

RIO URUGUAY

Saldrá todos los Mártes á las 10 de la mañana, regresando los Sábados.

Los pasajeros para Mercedes y Gualeguaychú, se trasbordan á otro vapores en Yaguarí y Fray Bentos.

Para el Rosario y escalas—el vapor

LUJAN

Saldrá desde el Tigre todos los Miércoles y Sábados en combinacion con el tren de las 10 de la mañana y regresará los Mártes y Viérnes.

Para el Paraná y Santa-Fé con escala en el Baradero, San Pedro y Rosario, el vapor—

ESTRELLA

Saldrá desde el Tigre todos los domingos en combinacion con el tren de las 9½ de la mañana y regresará los Sábados—el vapor

TALA

Saldrá desde el Tigre todos los Juéves en combinacion con el tren de las 9½ de la mañana y regresará los Miércoles.

Para San Nicolás y Rosario—Carga solamente: los vapores—

ESMERALDA Y ESPIGADOR

Saldrán alternativamente todas las semanas.

Para la Asuncion directamente y puertos intermedios, el vapor.

PROVEEDOR Y CISNE

Saldrá alternativamente todos los Domingos á las 10 de la mañana regresando los miércoles.

Para más informes y tomar boletos de pasaje y órdenes de carga ocurrir á sus agentes A. Matti y Piera, Cuyo 36 1/4.

NOTA—La agencia proporciona lanchas para la conducion de la carga abordo de los vapores por un precio módico, y se ocupa del embarque de la misma corriendo con todas las diligencias.

Suscriciones y recomendaciones.

A partir de los primeros dias de la fundacion de este diario, hemos adoptado la resolucion de no admitir suscriciones de ningun Gobierno, ni admitir recomendaciones insinuadas por los recomendados.

Otro tanto prevenimos á las empresas teatrales.

Se considerará como una ofensa gratuita á la direccion y redaccion de este diario, exijir se aparte de la imparcialidad que debe presidir á todos sus juicios, tratando de captarse la voluntad ó la gratitud de los encargados de las diferentes secciones que forman sus columnas por cualquier medio que sea.

El reconocimiento de los méritos, como la crítica ó censura de aquello que lo requiera, se hará con toda rectitud é independencia, sin tener en cuenta afecciones de ningun género.

Es preciso concluir con el abuso de engañar al público.

Si algun *reclame* ha aparecido en alguno de nuestros números anteriores, podemos asegurar que no ha sido sinó por no haber podido evitarlo á causa de las muchas atenciones que han ocupado á la Direccion en estos mismos dias.

LA PRENSA

Declaracion

Habiamos creido innecesario dar nuestro nombre en la redaccion de «La Prensa», porque, resueltos á defender la verdad sin separarnos de ella para nada, poco importaba saber su procedencia.

Mas, siendo por otra parte indispensable, para hacerla mas resultante, denunciar el vicio donde quiera que se encuentre, el periodismo entónces cambia de aspecto y se convierte en un apostolado cuya responsabilidad y consecuencias atrae sinsabores de todo género que no es digno ni justo hacer recaer sobre quienes no los merecen.

Y como nuestras columnas han de ser en adelante ilustradas por varios publicistas y pensadores que espontaneamente nos han ofrecido su contingente de luces, no queremos en manera alguna, hacerlos víctimas de una confusion de personas cuando se trate de sobrellevar las consecuencias de la responsabilidad que encierren los artículos de la Redaccion.

En los pocos dias que corren desde la aparicion de este diario en su nuevo formato, hemos tenido ya casos de estos que deseamos evitar, con motivo de algunos artículos publicados en números anteriores.

Por las razones espresadas, es pues que declaramos, que todo lo que ha aparecido, y aparezca de hoy en adelante sin ninguna firma ó distintivo, pertenece esclusivamente á,

José C. Paz.

El Congreso de periodistas.

Siempre hemos sostenido que el periodismo en nuestra sociedad no llena su mision.

Cuestiones de personas son el pasto de sus secciones.

Las pasiones políticas, en todo su desenfreno, han estraviado sus pasos á punto de hallarse tan léjos de su destino como de conciliarse con la opinion del país.

Combatir esta mala direccion ha sido y será nuestro propósito firme.

Con dolor vemos á hombres de talento é ilustracion reconocidos, dejar pasar desapercibidas las cuestiones de mas alta trascendencia, para ocuparse de sacar á la prensa, unos contra otros, la chismografía de su conducta.

¿Cómo se quiere tener asi espíritu público?

¿Cómo se pretende autorizar la palabra del periodismo para q' imprima direccion á las situaciones, cuando se le hace servir de campo de riñas y pendencias de barrio?

Donde debia alzarse la tribuna de la verdad y del derecho, se levanta la picota para exhibir los vicios de la vida privada y esponer al escarnio el honor y las virtudes.

Se habla de formar un congreso de periodistas, para reformar los hábitos de la prensa.

No deja de ser vergonzoso que en un pais clásico de la inteligencia, del honor y de la caballerosidad, requieran sus prohombres dejar sus firmas para garantir que no han de atentar contra la moral y las leyes del pudor.

¡Dios quiera que ese congreso no envuelva una de tantas conspiraciones contra el pueblo!......

¡Qué no veamos levantarse una camarilla de camarillas, mas astuta, mas formidable, mas fuerte que todas!......

El mejor congreso, el único que puede resolver estas cuestiones está en los mismos ciudadanos.

A él asistimos y asistirémos siempre.

Entidades del pueblo, con él vivirémos confundidos, en él beberémos las grandes inspiraciones, de él tomarémos su aliento, su vida, sus fuerzas para hacerlas triunfar.

Nadie, y los periodistas mucho menos, ignora cuáles son los principios y las ideas que trazan la marcha del sacerdocio de la Prensa.

Otro tanto sucede con la manera de espresar las opiniones. ¿Quien no distingue el estilo culto del estilo soez con que diariamente se falta al respeto al público?

Evangelios, programas, y planes políticos circulan con toda profusion, para que no falte donde inspirarse.

El peligro está en la aplicacion, y para esto, como hemos dicho, creemos ser vergonzoso que los hombres tengan que reunirse en congreso para recordarse mútuamente máximas de moral que parecen haber olvidado, y buscar en un compromiso firmado una garantia para sí mismos y para los demas, de que no violarán la libertad, el honor, ni la reputacion de sus semejantes.

Si esto se realizase, muy pobre idea se formaria de nosotros en el esterior.

No recordamos algun ejemplo en la historia, pero si lo hay debe haber sido en algun pais demasiado depravado y de costumbres pervertidas.

En una sociedad nueva como la nuestra, no debemos ni dar lugar á que se suponga que la virtud y la honradez deben su existencia á la palabra empeñada.

La ciencia en la prensa

En la idea de hacer, una vez por todas, una verdad de los programas de los nuevos periódicos, dejamos al tiempo la tarea de comprobar la proposicion en que refundiamos nuestros propósitos:—pocas palabras—muchos hechos.

Resueltos á no dejar sin dilucidar en nuestras columnas, toda materia que afecte el interes público, cuando nuestras atenciones ó la falta de competencia segun el órden á que pertenezca la cuestion no nos lo permitan, lo harán escritores científicos especialistas cuyo concurso hemos obtenido en atencion á que, no guiándonos el espíritu de empresa mercantil sinó el bien general, todos deben concurrir á traer al pueblo el mayor número de luces posible.

Difundir los conocimientos adquiridos cuya comunicacion no disminuye nuestros medios de subsistencia, es mas que patriotismo, un sagrado deber social.

Hace unos dias, leyendo una vista del Procurador fiscal de la Nacion sobre la fuga de un desertor auxiliado por un señor Ortiz en Córdoba, nos sentimos alarmados por la doctrina sostenida en esa vista y aceptada por el Gobierno, á tal punto que si se generalizase, tendríamos muchas veces en declarar porqué código estamos rejidos, si por el código militar ó si por el código civil.

Para hacer mas pronta y mas eficaz la dilucidacion de un punto tan importante, no trepidamos en buscar la palabra de uno de nuestros mas notables abogados.

Su clara inteligencia, su vasta instruccion, (poco pregonada si en el bombo) su estilo fácil, correcto y elegante, que en la palabra oral ha atraido muchas veces los aplausos del pueblo que forma la barra de las Cámaras, dan á esta cuestion todo el brillo que debe rodear á la Verdad, cuando de su oscurecimiento podria depender el falseamiento de nuestro régimen constitucional.

Al público y especialmente á nuestros colegas de la Prensa de Buenos Aires y del resto de la República, recomendamos la lectura del artículo á que nos referimos y que lleva por epígrafe:—«Consejos de Guerra.»

Los consejos de Guerra

I.

No somos ciegos opositores á la política del Gobierno Nacional.

Queremos la oposicion como contrapeso legítimo al poder.

Buscamos la luz que disipe las tinieblas, la verdad que suplante á la mentira, la razon que triunfe del error.

Ni comprendemos de otro modo la mision de la prensa, especialmente en paises como el nuestro, en que la doctrina y la ley deben ocupar el puesto que han desalojado las pasiones del caudillo y la ignorancia y la humillacion de los tiempos pasados.

Las conquistas del presente son derechos sagrados del porvenir.

Empequeñecerlas ó anularlas es renegar de nuestra propia obra, usurpar á nuestros hijos una propiedad que es fruto del sudor honrado de nuestra frente y abrogar en nuestro espíritu el generoso impulso que nos alienta en la cruzada que hemos emprendido, en gloria de nuestro nombre y en admiracion de los estraños.

Ahora veinte años viviamos aislados en nuestra propia casa, encerrados en imperdonable egoismo, alejados de nuestros hermanos, sin ley, sin libertad y bajo la presion de una atmósfera de crímenes, á cuyos autores para saciar su sed debiera haberse cortado la cabeza en una odre de sangre, como se cuenta que Tomiris lo hizo con Ciro.

Hoy, la electricidad y el vapor han disipado las tinieblas que cubrian los horizontes á que aspiraba nuestra imaginacion argentina y desde la márgen del Plata hasta las crestas de los Andes la libertad y el progreso baten sus alas de oro sobre todas las cabezas como una protesta insigne contra el pasado y como una risueña esperanza para el porvenir.

Los pueblos saben ya lo que quieren y á lo que aspiran.

Estan en su infancia pero no son tan nécios como el animalejo de Esopo, que pensaba destruir la lima, lamiéndola gozándose con el triunfo de ver correr su propia sangre.

La esplotacion y la barbarie hicieron su época.

Tócanos, pues, conservar y adelantar lo hecho, porque la historia ha de pedirnos cuenta si retrogradamos.

II.

No es esto, sin embargo, lo que venimos observando de algun tiempo atras.

En nombre del órden y de falsas doctrinas vamos engendrando males que pueden traer una gran perturbacion en la paz pública y crear serios peligros á la vida de nuestras instituciones.

Es uno de ellos la latitud que está dándose á la jurisdiccion de los consejos de guerra.

Hasta ahora creiamos que la cédula del rey Cárlos III no alcanzaba en nuestros tiempos á los que no vivian bajo el réjimen militar.

Pero el Poder Ejecutivo Nacional lo entiende y no lo entiende así; porque con diferencia de dias somete á un consejo de guerra, con dictámen del Procurador general, á un señor Ortiz que habia facilitado la desercion de un soldado, despues de haberlo sometido á los tribunales federales, con dictámen del Auditor de Guerra.

Esto que nos muestra la poca fijeza de principios con que se procede, nos obliga á decir algo en tan grave materia.

Porque cumplimos un deber, no dejando hollar en silencio la Constitucion Argentina.

Y porque los pueblos no pueden ser víctima de la falsa doctrina de sus mandatarios.

III.

Los consejos de guerra no son ni fueron nunca en los tiempos regulares de esta República lo que fueron en su orijen, cuando las altas gerarquías sociales, bajo el imperio de las monarquías, requerian como condicion esencial de su ser la integridad de sus fueros.

El hombre que se consagraba ó hacia una profesion de las armas, gozaba, por el hecho, de fuero personal.

Eran sus gefes los jueces naturales en los delitos comunes y militares que cometian lo eran asimismo en sus contiendas civiles y hasta en los matrimonios clandestinos. Un Tribunal castrense conocia de ellos, siendo del gremio militar el contrayente.

Pero estos fueros ó privilejios personales que creaba Cárlos III en 1774, que confirmaron luego las Reales Ordenes de 1799 de 1800 y 10 de Noviembre de 1817, bajo el imperio de gobiernos absolutos y que la España misma restringió mas tarde en su era constitucional, por sus leyes y reglamentos de 1821 y 36 vinieron á desaparecer completamente entre nosotros con la ley de 5 de Julio de 1823 y con el decreto reglamentario de 8 del mismo, en que D. Bernardino Rivadavia dió una de tantas pruebas de su genio innovador.

Estas dos disposiciones, aunque nacidas de una autoridad de provincia, fueron elevadas á la categoría de doctrina de toda la República, con su práctica constante, y son ejemplos de ello el juzgamiento en Córdoba en 1823 por los tribunales ordinarios del General Ocampo un Coronel Pizarro y un Comandante Giles, gefes todos de los ejércitos de la Independencia, acusados por delito de *conspiracion* y el que se hizo en 1859 en el Paraná del Sargento Mayor Arrebillaga.

Abolido así el fuero personal en todo el territorio argentino, con el hecho y con el derecho, la Constitucion de 1826 recojió y consignó el principio en su artículo 180, cual era la mente y la voluntad de los representantes de los pueblos, que fué la misma que se reveló mas tarde en la Constitucion de 1853 que, aceptada por Buenos Aires en 1860 selló inexorablemente la union de la República.

La jurisdiccion de los consejos de guerra no tiene hoy, pues, entre nosotros todo el alcance que le atribuian las leyes que la crearon.

Ella no abraza otros casos que los señalados por la ley del año 23, que copió y sancionó el Reglamento de Justicia de Entre Rios, y que dice:

«Art. 3 º El conocimiento de las causas «que se formen para la averiguacion y cas«tigo de delitos que solo son tales, cometi«dos por un militar, queda sujeto á la ju«risdiccion militar.»

«Art. 4 º Queda sujeto á la misma juris«diccion todo delito cometido por los milita«res, dentro de los cuarteles, en marcha, en «en campaña ó en actos de servicio.»

IV.

La jurisdiccion militar es escepcional, estraordinaria, y por lo mismo tiene que ser restrictiva.

La naturaleza del procedimiento, la brevedad de sus términos, la restringida libertad de la defensa, la calidad de los recursos, la poca preparacion de los jueces en las materias jurídicas, todo conspira á imprimirle un carácter odioso, que aconseja limitar sus funciones y el número de causas que caigan bajo su imperio.

Si el silencio de nuestras leyes fuese causa para agrandar el poder de tales tribunales, siempre tendríamos reglas jurídicas de interpretacion, que nos llevarian á limitarlo.

Las tendencias civilizadoras y cristianas del siglo, que abolieron los tormentos, que van concluyendo con los cadalsos, que han acabado con las monarquías de derecho *divino* y que felizmente nos llevan, á la perfeccion social, no pueden sancionar los horrores de las ordenanzas militares, que han condenado las leyes comunes, ni dejar reinante, un poder bárbaro en el seno de una sociedad culta.

La ley es igual para todos—y el hombre que consagra su vida con las armas en defensa de la patria no debe, ni puede ser el menos favorecido de la sociedad á quien sirve.

Miéntras no venga la reforma de nuestros códigos militares, hagamos con la práctica ménos desgraciada la condicion de nuestros soldados; ampliémosles sus derechos de defensa, que ellos son tambien nuestros defensores, minoremos con la buena doctrina los rigores de sus ordenanzas y de sus tribunales, que la Inglaterra no ha necesitado de grandes códigos para morigerar las costumbres de sus pueblos y para hacerlos felices y libres como ningunos.

V.

Hoy no tenemos sinó dos grandes fuentes en que buscar la jurisdiccion: ratione materiæ, ratione loci.

La competencia que ántes surtian los fueros personales ha desaparecido.

El militar que viola una ley comun fuera del servicio, está sujeto á los tribunales ordinarios.

Esa es nuestra jurisprudencia.

Es tambien la jurisprudencia de la Francia, que no tiene una Constitucion tan liberal como la nuestra.

La córte de casacion de Paris ha decidido, que el hurto cometido en una prision ó detencion de policía por militares que no estén en servicio activo, no es judiciable sinó ante los tribunales ordinarios.

Ha ido mas allá todavía.

Ha resuelto que el ultraje de un militar contra un gefe ú oficial de policía no era delito militar, porque la insubordinacion no era militar sinó civil y la infraccion era de las leyes generales como ciudadano. Véase en Chauveau Decretos de 1836, 40 y 43).

La misma Córte ha decidido que «los tri«bunales militares pueden ser privados de «conocimiento de los crímenes y delitos «contra la seguridad de la República, con«tra la Constitucion contra el órden y la «paz pública, *cualquiera que sea* la calidad de «los autores y los cómplices.» (Año de 1848, Vol. u 251, 272 y 273.)

Y nosotros, en presencia de nuestra Constitucion, que manda establecer el jurado y que prohibe el enjuiciamiento por comisiones especiales, lo que nos hace sospechar la repugnancia con que mira los tribunales militares, mandamos á ellos á un hombre que no es militar y que ha cometido un delito contra la seguridad de la Nacion!!!

VI

Y no es una invencion nuestra la clasificacion que hacemos del delito imputado al Sr. Ortiz.

La desercion es un delito militar, judiciable, por lo mismo, ante un consejo de guerra; pero la complicidad que resulta en prestar ayuda á su perpetracion no es un hecho que participe fatalmente del carácter del delito mismo.

En el uno como en el otro la ley ha señalado el juez que debe juzgarlo.

El primero compete al consejo de guerra, porque el soldado que deserta del ejército comete el delito comprendido en el artículo 4. º de la ley de Julio.

El segundo al tribunal Federal, porque ofende á la seguridad de la Nacion, favoreciendo la perpetracion de un delito contra ella y corrumpiendo el servicio de sus subordinados ó empleados, segun la espresion del inciso 3. º, artículo 3. º de la ley Nacional de 14 de Setiembre de 1863.

Y la falta de fijacion de pena en las leyes contra el cómplice de ese delito no es la prueba de que aquel quede escluido de la jurisdiccion ordinaria.

La ley no puede prever todos los casos. Hace demasiado designando los mas.

Y si á la imprevision hubiera de atribuirse la existencia del juez para juzgar los delitos, tendríamos en cambio la impunidad de grandes criminales, de cuyos hechos se hubiera olvidado la ley para asignarles la pena.

7

FOLLETIN

PELAYO

Novela histórica original

DE

DON JUAN DE DIOS DE MORA

QUINTA EDICION

CAPITULO V.

La virtud de un caballero.

Pelayo exhaló un profundo suspiro recordando cuán fundadas eran las sospechas de Atanagildo; y pensando cuánto rebaja la dignidad del hombre el yugo vil de la esclavitud.

Morayma continuó:

—Sí, yo os daré la libertad, desgraciados nazarenos, yo quiero emplearme en destruir la obra amasada con lágrimas y sangre, que levantan los mios; esto será una compensacion que el gran Profeta brinde á vuestros sufrimientos. Por lo demás, no temas que yo pueda ser víctima de la violencia con respecto á los amores de mi corazon, antes la muerte [illegible] mi cuello que no sucumbir á ser tratada como lo son generalmente mis hermanas. Yo ofreceré todo mi amor al hombre que una sola vez, pero será para siempre; mi ternura no hará dichoso mas que un solo hombre; pero esta dicha será divina, eterna, inesplicable.

En cuanto á tus ofertas yo las admito; dices q' si no fueras esclavo serias el ángel de mi guarda..¡Oh felicidad! Yo seré tu libertadora, tú serás mi protector, el cielo y la tierra brillará para nosotros con mas pompa y esplendor que los jardines del Eden.

—Gracias, noble Morayma, yo agradezco con toda mi alma tus bondades; pero tambien te aconsejo que huyas de esta tierra de maldicion, vuelve á tu hermosa patria, allí serás dichosa, en tanto que aquí turbarán continuamente tus ojos mil fantasmas de sangre y crueldad... Huye, Morayma bella, huye de aquí, vuelve á tu patria libre.

Al oir tales palabras, la jóven clavó sus negros ojos con extraordinaria fijeza en el mancebo, y despues exhaló un suspiro, y dijo con acento dolorido:

—Bien sabe el poderoso Alá que no merezco que me aconsejes de esa manera. ¡Separarme de ti cuando acabo de conocerte! Ya hace algun tiempo que hubiera abandonado á Córdoba para sepultarme en las apacibles y silenciosas soledades de mi patria, yo me encontraba muy mal en este mundo de sangre y de violencia; pero un poderoso vínculo me ha retenido en esta region. ¡Ay de mí! Un lazo brillante que encadena mi corazon, un delirio, un fantasma, una ilusion tal vez, pero demasiado bella y seductora para mí... ¡Ay nazareno! Yo amo y no soy amada.

—¡Es posible! ¡Y habrá quien permanezca indiferente á tu bondad y á tu belleza!... Dispone de mí, cuenta con mi brazo, confíame tus pesares; yo te ayudaré en cuanto esté á mi alcance, pues yo te querré con el cariño mas puro y desinteresado.

—¡Oh felicidad! Esa es la voz de mi ángel, nuestros corazones laten con armonía; yo lo creo, nazareno, porque si no te creyera, moriria de desesperacion.

Y la hermosa mora tomó la mano del cautivo para llevarla á sus lábios, diciendo:

—Yo era digna de compasion, tú me has ofrecido tu amor. ¡Cuán feliz soy!

Tales palabras cayeron como un relámpago en el alma de Pelayo, que comenzó á vislumbrar el profundo y volcánico sentimiento que abrigaba el corazon de Morayma.

—¡Oh gallardo nazareno!... pero ¿cómo te llamas? preguntó de pronto la bella mora.

El hijo de Favila estaba verdaderamente desconcertado con el giro que habian tomado las palabras de la apasionada doncella; pero su ansiedad subió de punto cuando se oyó preguntar su nombre. No obstante el héroe cristiano era incapaz de mentir, y mucho ménos de engañar á una jóven que se le habia manifestado tan bondadosa, hasta el extremo de prometerle su libertad y la del buen Atanagildo, cuya vida tambien habia salvado ella.

—¿No me quieres decir cómo te llamas? volvió á preguntar la jóven.

—Pelayo es mi nombre, respondió el mancebo.

—¡Pelayo! exclamó la morena vírgen juntando sus manos con la mas profunda admiracion.

El hijo de Favila refirió á Morayma de qué manera se habia salvado y el verdadero orígen de la falsa noticia que corria de su muerte.

Morayma quedó petrificada de sorpresa cuando supo el nombre y la existencia casi milagrosa del gallardo cautivo, cuya historia tantas veces habia escuchado deshecha en lágrimas. El bello ideal de un amante tierno, hermoso y valiente, acababa de presentarse á sus ojos y á su corazon. La apasionada mora sintió aumentarse hácia el bello esclavo su amor y su ternura, cómo si se diese el parabien de su propia eleccion tan acertada y digna. Morayma sabia que Florinda habia muerto para el mundo, y por lo tanto sus pensamientos se mecian en la vaporosa nube de su ilusion de amor, vislumbrando entre sus sueños de oro el espacioso cielo de la esperanza. Ella seria amada de Pelayo, nada se lo impedia, todo le halagaba. ¡Cuán feliz era Morayma en aquellos instantes!

Y dirigiéndose al mancebo gozosa y radiante, exclamó:

—Mi corazon no se habia engañado; el hombre que ha merecido mi primero y único amor, no era un hombre vulgar, era un príncipe, un héroe y un desgraciado, tres coronas que ciñen su frente y subliman su alma, tres coronas á las cuales añadiré yo la guirnalda fresca y olorosa de los primeros amores. Mañana mismo saldrás de esta mazmorra, yo te seguiré, y la cabaña que cubra nuestro sueño de amor será para mí mas espléndida y suntuosa que los alcázares de Damasco y los lucientes palacios de Semíramis. Yo te adoro, gallardo nazareno, yo te adoro con todo mi corazon. ¡Morayma es tu esclava!

Y sus ojos negros brillaban de ternura, y su gracioso pecho palpitaba de amor, y sus rosados lábios estampaban besos ardientes en la mano del cautivo. Este, pálido, trémulo, estupefacto y abatido, escuchaba á Morayma, que ya era dueña del secreto de su nombre, y por consiguiente de su vida.

Durante algunos momentos el noble Pelayo permaneció completamente aturdido, sin saber lo q' le pasaba, incapaz de pronunciar una sola palabra y temeroso de las consecuencias que aquel funesto ó impensado incidente pudiera acarrearle. Pelayo á la vez temblaba por su suerte y por la del buen Atanagildo. Una fatalidad terrible, una alternativa cruel habia hecho que la hermosa Morayma fuese para ellos el áncora de salvacion, ó la postrer ola da de su lento y angustioso naufragio. La hija de Ibrahim contemplaba con inquietud creciente todos los movimientos de su adorado cautivo, el cual, como noble y caballero, se resolvió al fin valientemente á romper tan penoso como prolongado silencio.

—Jamás, dijo, jamás permitiré que seas desgraciada, ¡oh la mas noble y generosa de las mugeres! Aunque una vida de cien siglos hubiera de pasarla en esta lóbrega mazmorra, no consentiré nunca en engañar tu inocente corazon... No ignoro que puedo precipitarme en un abismo; aunque nada deba temer de la hidalguía y pureza de tu alma angelical: mi destino y el de un amigo querido está en tus manos, de ti lo espero todo, yo me confío enteramente á tu generosidad, bella Morayma: si nos das la esclavitud ó la muerte, yo besaré la mano de la cruel beldad que cargue mi cuello de cadenas ó lo separe con el hacha. Angel de salvacion ó de exterminio, siempre mi alma guardará tu recuerdo, siempre mi corazon tendrá un latido para tí.

Pelayo se detuvo de pronto como si temiese herir demasiado el pecho de la hermosa vírgen, que escuchaba tales palabras pálida como la muerte y fria como el muro de la mazmorra.

Despues de algunos momentos, el cautivo continuó con voz grave, pero conmovida:

—Conozco la extension de mi delito; pero lo que voy á decirte acaso disminuya y hasta disculpe mi crímen. En la situacion que me hallo, la prudencia impone silencio á la pasion; pero tambien el deber de caballero me manda imperiosamente que obre y hable con valor y franqueza.... Perdóname, bella Morayma, no quiero ni debo engañarte... Yo no puedo disponer de mi corazon.

La jóven se cubrió el rostro con ambas manos y comenzó á sollozar amargamente. Sin embargo, aun le sonreia la esperanza de ser amada algun dia, considerando que al presente era cosa muy natural que el alma de Pelayo permaneciese cerrada á las profundas emociones de un nuevo amor, despues de los sinsabores y lágrimas de sangre que le habia costado su primera pasion tan intensa como desgraciada.

El cautivo entretanto se encontraba en una posicion verdaderamente difícil y congojosa, si bien abrigaba el convencimiento íntimo de que habia obrado cual cumplia á su dignidad y á la rectitud de su corazon hidalgo y generoso.

La afligida Morayma, con voz mal segura y sin atreverse apenas á levantar los ojos del suelo, dijo:

—Comprendo, noble cristiano, que respetes la memoria de tu primer amor, los desengaños son la tumba de nuestras ilusiones queridas; pero tambien sobre los sepulcros nacen flores, el árbol de la esperanza nunca se seca del todo, siempre su tronco queda enhiesto en nuestro corazon, y hasta regado con lágrimas suele brotar flores tal vez menos lozanas, pero bellas y tristes como las noches de otoño. El tiempo es el bálsamo del alma, y cuando se curen tus heridas, el amor volverá á agitar sus alas de oro en torno de tu frente hermosa y jóven.... Despues de Florinda perdida para siempre, ¿crees por ventura que el amor te ha cerrado su paraiso?

—No, Morayma, no. Yo soy aun capaz de amar, el amor es la vida, yo adoro con delirio á una muger.

La pobre doncella de pálida que estaba se puso lívida.

Pero ni esto siquiera favorece la estraña teoría del Gobierno Nacional.

La ley lo ha previsto todo.

El art. 93 de la de 14 de Setiembre de 1863, que designa los crímenes cuyo purgamiento compete á los tribunales federales, estableciendo á la vez su penalidad, dice: «Los delitos contra la Nacion no previstos «en esta ley y los comunes cometidos en lu«gares sujetos á la jurisdiccion nacional se«rán castigados con arreglo á los Códigos que «formen el derecho comun de las Provincias, «con la moderacion en las penas que ha «introducido la práctica de los tribunales.»

El estudio de esta prescripcion nos lleva forzosamente á tres conclusiones, que reputamos sin réplica.

La primera, que no es cierto, como se ha sostenido, que los tribunales tuviesen que absolver al cómplice en la desercion, porque no haya pena señalada en la ley nacional.

La segunda, que los tribunales federales, en defecto de pena impuesta á los crímenes, cuyo juzgamiento les compete, pueden aplicar la que á aquellos señalen las leyes que forman el *derecho comun* de las provincias.

La tercera, que en ese caso, hasta es lícito á los jueces nacionales *arbitrar* la pena, morigerando su rigor, con la práctica introducida por la doctrina de los tribunales.

¿Puede ser mas palpable el error en que ha incurrido el Gobierno al resolver la consulta del General Arredondo?

No hay competencia en los tribunales ordinarios, le dice, para juzgar á Ortiz, porque la ley no designa pena á su delito.

Debe juzgarsele ante un consejo de guerra, donde su derecho de defensa estará mas restringido, donde sus jueces le juzgarán como Dios les ayude, que yo me reservo la facultad de conmutar la pena bárbara de la Ordenanza, ya que el Congreso no ha hecho todavía la reforma radical que ese viejo código requiere.

¡Ah! Si así vamos realizando las preciosas garantías con que la Constitucion nos brinda, en breve tiempo habremos desandado el camino que habíamos dejado atrás.

VII

Un célebre escritor frances decia «que «porque Roma, Esparta y Cartago perdieron «sus libertades, tambien las de Inglaterra «habian de perecer con el tiempo.»

Y Blackstone, con todo el orgullo inglés contestaba: «que Roma, Esparta y Cartago «en la época en que perdieron sus libertades, «no conocian el juicio por jurados»

Nosotros diremos, como Blackstone, que aquí se libra á un consejo de guerra, la libertad y la suerte de un ciudadano porque el Gobierno no conoce las leyes de su país.

VIII

Pero volvamos todavía sobre la ley nacional, cuyo art. 93 hemos transcripto, porque queremos hacer ver que su teoría no es una invencion argentina.

El Congreso la importó de los Estados-Unidos, que son maestros en materia de invencion y cuya autoridad no puede ser á nadie sospechosa.

Oigamos á Kent, en la leccion VII sobre la jurisdiccion de las Córtes Federales, respecto de la ley comun.

«Para asegurarse, dice, ¡de cuales son los «crímenes y delitos entre los E. U., es ne«cesario recurrir á los principios de ley co«mun, tomados en conformidad con la Cons«titucion. (a) Así el Congreso ha provisto «al castigo del homicidio y el perjurio, bajo «ciertas circunstancias; pero no ha definido «estos crímenes. La esplicacion de ellos de«be averiguarse y regirse esclusivamente «por la ley comun, y con otra suposicion «cualquiera, el poder judicial de los Esta«dos-Unidos habria quedado en su ejerci«cio á la discrecion arbitraria. En una gran «variedad de casos regidos por las leyes de «los Estados Unidos, la voluntad de la le«gislatura no puede ser ejecutada, á no ser «por la adopcion de la ley comun.

«La interpretacion y ejercicio de la juris«diccion que invisten las Córtes de los Esta«dos Unidos, como, por ejemplo, en los plei«tos de equidad, en las causas de almiran«tazgo y jurisdiccion marítima y en muchos «otros casos debe, *en ausencia de la ley po«sitiva*, regirse esclusivamente por la ley «comun.

«Hay muchos crímenes y delitos contra «la soberanía, los derechos públicos, la jus«ticia, la paz pública y la policía pública de «los Estados-Unidos, que son sujetables á la «autoridad; y en el ejercicio de la jurisdic«cion de los Estados-Unidos, sobre ellos «deben ser aplicados los principios de la ley «comun, *en ausencia de leyes reglamentarias.*

. . . .

«El castigo debe ser multa y prision, por «que es un principio establecido que cuan«do existe un delito para el cual no hay un «castigo especial fijado por ley, el castigo «debe ser multa y prision

«Entónces debe referirse á la ley comun, «no solo como á la regla de decision en los «juicios criminales ante las Córtes de los «Estados Unidos, sinó en las sentencias ó «castigos, y por ley comun se entiende «la palabra en su mas estenso sentido, como «que incluye el sistema entero de la juris«prudencia inglesa.»

Cuando calla la ley del Congreso sobre la definicion ó penalidad de un delito que ofende á los derechos ó á la paz de la República, es el principio establecido que viene el derecho comun de los Estados á suplir el silencio de la ley de la Nacion.

Es tambien la opinion de Mr. Du Ponceau (citado por Kent) que en su disertacion «sobre la naturaleza de la jurisdiccion de las Córtes de los Estados Unidos,» sostiene, «que no hay bajo el Gobierno federal nin«guna ley comun, considerada como *fuente «de jurisdiccion*, miéntras que existe la ley «comun, considerada simplemente como el «*medio ó instrumento* de ejercer la jurisdic«cion conferida por la Constitucion y las le«yes de la Union, que forma un seguro y be«néfico sistema de jurisprudencia Nacio«nal.»

IX.

El consejo de guerra no atrae á sí el conocimiento de delitos que no sean puramente militares, perpetrados por hombres del ejército.

Creemos haber mostrado esta verdad con nuestras leyes y con las de otros países mas viejos que los nuestros en civilizacion y en poder, aunque no mas liberales en materia de instituciones.

Y vamos á encontrarla tambien consagrada, como principio en los pueblos de la Union Americana, que no llevan á un simple ciudadano al banco de los consejos de guerra.

Es la regla allí «que los crímenes y delitos militares y navales cometidos cuando «la parte está alistada y bajo la autoridad in«mediata del ejército ó marina de los Esta«dos-Unidos en *actual servicio* son punibles «á los consejos de guerra establecidos por «leyes del Congreso y no están incluidos en «la ley judicial de 24 de Setiembre de 1789» (Véase á Kent, en el lugar citado.)

Puede ser, aunque lo dudamos mucho, que en la última época se haya hecho alguna innovacion en la materia, como consecuencia de las circunstancias escepcionales de la guerra sin ejemplo por que han pasado aquellos pueblos.

Pero supuesta esa innovacion, tendríamos que considerarla transitoria, hija legítima de las circunstancias, reflejo puro de una época de trastornos y de guerra.

Y es para nosotros siempre una hipótesis, porque ante el respeto que los americanos profesan á su Constitucion, seria necesario que hubiesen encontrado (sus) legisladores razones muy teológicas para interpretar de una manera tan forzada el testo claro é intergiversable del art. 5.º de las enmiendas, que dice:

«Nadie estará obligado á contestar cargos «sobre un crimen capital ó en cualquier otro «do infamante, sinó por denuncia ó acusacion «ante un gran jurado, escepto en los casos «relativos á las fuerzas de mar ó tierra ó á la «milicia, *estando en servicio activo, en tiempos «de guerra* ó en caso de público peligro etc.»

Y nótese que en los E. U. no ha sido siempre tan vasto ese poder que en nuestros dias está atribuyéndose á los consejos de guerra que se celebran en la Union.

No ha sido su orijen, el mismo que entre nosotros.

Al principio conocia el fuero privativo y desde el siglo pasado los tribunales militares [illegible] delito militar y no de los demas derechos á otros del que llevase un espadin á cargo un fusil, como lo establecia en la España la ya recordada cédula de Cárlos III.

Ha sido materia de grandes y muy ruidosos debates saber si los consejos de guerra y las Córtes de jurisdiccion civil de los E. U. tenian *poderes concurrentes* en cuestiones de esta naturaleza, y aunque muchos años despues vino á darse solucion á la duda declarándose en la causa contra Mc Kenzie, enjuiciado en la bahía de New York por asesinato en alta mar, que era el caso de esclusiva competencia del consejo de guerra, la opinion de los grandes jurisconsultos estuvo dividida y es, por tanto, un hecho que parece haberse tratado de tender cuanto lo fuere posible, las grandes y [illegible] facultades que son inherentes á tribunales de esa clase.

X

Réstanos una palabra, aunque sentimos haber dicho tanto en un artículo de *diario*, en que pensabamos decir muy poco.

Las constituciones son promesas mentidas de órden cuando los encargados de velar por ellos no hacen prácticas, con el hecho, las garantías que establecen en ley[illegible].

Si la nuestra declara al ciudadano sus derechos, señalándole el juez que ha de juzgarlo y el Poder le sujeta á juicio, con arreglo á leyes que hace tiempo caducaron, la garantía y la libertad quedan anuladas al frente de una nueva entidad que levantamos.

A la ley misma se le niega el poder de *limita y restringe* las garantías de la Constitucion so pretesto de reglamentarla.

Respetemos esto, pues, ó al ménos seamos mas francos, haciendo lo que Bolivia, en cuya Constitucion se lee «que no hay poder humano sobre las conciencias» para decirnos luego en su artículo 1.º «que protege y sostiene la religion católica, cuyo culto *escluye el ejercicio de otra cualquiera.*»

....

Los estrangeros en la República.

La República Argentina, este vasto territorio que abarca en su gran estension todas las zonas con sus innumerables productos, que posee minas de carbon como la Inglaterra, de oro y plata como Méjico, lana como la Austria y hasta la riqueza como Alemania debe inmediatamente gran parte de sus adelantos, á esa inmigracion robusta é inteligente que se desborda de la Europa en busca de trabajo y de libertades.

A esa parte trabajadora que ayuda al argentino á disputar á las fieras el dominio de las selvas para *fundar* ciudades y que como el *pioneer* americano con la azada en una mano y el fusil en la otra, atraviesa inmensas soledades en busca de una propiedad que sabe resguardarla contra las asechanzas del indio inquieto y del turbulento montonero.

Si ellos nos traen progreso, si esa multitud de buques que hacen la riqueza de nuestros rios y que llegan con frecuencia con miles de inmigrantes contribuyen en gran parte á la prosperidad de la República, propenden á hacer tambien la felicidad de ellos.

Leyes sabias y generosas defienden su propiedad y su vida, el estrangero que [illegible] nuestras playas hospitalarias, y sabe que si el capital y el trabajo son las fuentes mas poderosas de la riqueza, su capital está al abrigo de las usurpaciones y su trabajo amparado por la ley.

Por esas leyes que mas benignas que las Americanas no han dispuesto que el estrangero que posea un bien raiz se haga ipso facto, ciudadano de la República, como si la propiedad pudiese borrar los íntimos recuerdos del pais en donde se recibieron las primeras emociones, cuyas brisas agitaron su cuna, y de donde se ha salido casi siempre por falta de trabajo ó arrojado por la ola impetuosa de las disenciones políticas.

La ley argentina no ha querido violentar la conciencia del estrangero; no ha pretendido imprimir en ellos una nacionalidad á que pueden optar voluntariamente: la máxima de *ubi bene ibi patria* no es aplicable á los que obedeciendo al destino llegan á un pais, cuyos habitantes profesan distinta religion á la de él, diversas costumbres y creencias opuestas aun en puntos de libertades y derechos.

La nacionalidad que es el cariño á una patria, no debe ser el carácter que imprima la ley, ella debe ser el resultado de una gratitud sincera al pais que brinda al estrangero su hospitalidad, la fortuna á su trabajo, la garantía á sus derechos, y hasta las gratas emociones á su espíritu.

No se obliga al Aleman á que olvide su Rhin, al Inglés su nebulosa *Lóndres*, al Frances su bullicioso Paris, y la poética Italia á sus hijos; el cambio de patria no nos cansaremos de repetirlo, debe ser en ellos, no el resultado de la propiedad de un bien raiz, sino la manifestacion espontánea de su voluntad.

Otras leyes sabias y generosas tambien equiparan el estrangero al ciudadano, en la adquisicion de derechos civiles, los mismos [illegible] posesiones [illegible] que pueden [illegible] electores y [illegible] necesidad [illegible] como [illegible] la ley inglesa aun [illegible] ciudadanos [illegible] que aumente la propiedad mueble [illegible] alguno [illegible] puesto en [illegible] del Gobierno.

[illegible] todos los beneficios y privilegios [illegible] y aun políticos del ciudadano, sin [illegible] ninguna de sus cargas. Al estrangero [illegible] interesa [illegible] nuestras continuas disenciones políticas, y la ley no obligándole á que se haga ciudadano, no ha querido imponerle esa contribucion de sangre, que pesa continuamente por desgracia sobre la cabeza del Argentino.

Nos hemos detenido demasiado en estas consideraciones, y es tiempo ya de que lleguemos á nuestro objeto principal.

¿Responden los estranjeros á los beneficios que encuentran en el pueblo y en las leyes?

No nos atrevemos á lanzar una dura inculpacion á todo el que no sea Argentino, por que ella seria injusta y por lo tanto no tendria razon de ser; pero si fijamos nuestra vista en esa clase culta, en esa sociedad que con el nombre de «Salon de residentes Estrangeros» hace muchos años se haya establecida entre nosotros, entonces decimos con tristeza: esa corporacion es ingrata á los beneficios inmensos que ha recibido en esta tierra.

Sus miembros que hace tanto tiempo se encuentran en el pais, han debido ya desengañarse, que los Argentinos [illegible] novelas Europeas.

[illegible]

La reforma de su reglamento se hace indispensable, no quieren seguir con un sistema de egoismo refinado, con personas dignas de este pais.

Se convencieron entónces, si no lo estaban, que el Argentino que admitieran compite con ellos en *trato y educacion*.

Que sabria beber con el Aleman un vaso de cerveza ó una copa del Rhin en honor de la política de Guillermo 1, y de su gran ministro Bismark.

Que al Frances le hablaria del honor de su pais, al Italiano de la Unidad de su patria, y al inglés le entonaria aquella cancion tan sonora para él como el ruido de su libra esterlina—

God save the queen.

La mesa inscriptora de San Nicolás

El pueblo debe conocer quienes defraudan los derechos del ciudadano y á aquellos que aceptan un cargo público que no saben cumplirlo, por [illegible]

Profesan solo en nombre aquel precepto [illegible]

Dos dias de los designados para que los ciudadanos corran á inscribirse en las parroquias, el Domingo 31 de Octubre y el lunes [illegible]

A [illegible] pruebas claras para [illegible]

Una jugada.

La abstencion de darnos [illegible] y el «Nacional» en la próxima [illegible] electoral, cuando todos los [illegible] como órganos del gobierno del Sr. Sarmiento, parece una jugada de ganado en la que van envueltos los intereses del círculo y [illegible] en Marzo.

Podria creerse, en efecto, que el Gobierno Nacional ha querido dividir los elementos *Alsinistas y Castristas*; porque faltando de la lucha el enemigo comun que son los esclusivistas vencidos, los que se unieron ayer se dividirian hoy por disputarse el triunfo.

Nos valemos de la palabra *Castristas* para señalar una falange no porque creamos que hay tales Castristas, es decir, gente que sostenga á la persona del actual gobernador de Buenos Aires contra la opinion pública.

Pero como nadie ignora, los llamados *Castristas* fueron verdaderamente todos los elementos populares que se alzaron para dar un golpe de muerte al círculo que esplotaba sin cesar y de años de la cosa pública; y tal vez por dar muerte al círculo fueron vida á aquella candidatura que ademas significó desde dias atras *guerra á los círculos y á la falsificacion de registros.*

A esos elementos se unieron con propósito de absorcion los amigos de Mitre y Elizalde, que consiguieron así pararse despues de una desastrosa derrota.

Siguiendo el camino de las mas razonables suposiciones, podríamos agregar que desunidos aquellos dos elementos, *La Tribuna* y *El Nacional* pueden hacer un tejido de mina sorda para conseguir ocho diputados *sarmientistas ministeriales* que unidos á los que nos enviaran las provincias, nos darian por resultado un Congreso dispuesto á aplaudir en vez del que lo sujetasen.

La abstencion de *La Tribuna* tiene tambien otro aspecto mas íntimo puede decirse, D. Rufino V. deja la redaccion para tomar otra cosa mejor que es su candidatura al Congreso.

La *Tribuna* no tendrá entonces inconveniente en dar *bombo* á esa candidatura cariñosa, aunque mas no sea que de lejos y como quien dice, *ni quito ni pongo rey.*

Un escollo muy sério para las aspiraciones populares, ha sido siempre la organizacion de clubs electorales.

Los clubs [illegible] nombran [illegible] comision [illegible] y al [illegible] no son otra cosa [illegible] á los deseos de todos. [illegible] que en la organizacion y [illegible] club, sus cabezas principales [illegible] y sin quererlo á hacerse bandera personal de los trabajos, cuando no se hacen instrumentos de políticos mas duchos y [illegible].

No señor:

Hoy no debe haber mas programa, mas reglamento, mas objeto que *guerra á los círculos personales y á los falsificadores de votos.*

Convóquese al pueblo en un punto dado [illegible] y escuche una lista sobre la base del programa que concreta todo en aquellas pocas palabras.

Así se evitarán los escollos que la cábala tiende siempre á todos los sanos movimientos de la opinion.

OOO.

NOTICIAS

ULTIMO DIA DE INSCRIPCION

TODA LA JUVENTUD A INSCRIBIRSE!

Nos hacemos un deber en recordar al pueblo de Buenos Aires que mañana es el último dia de la inscripcion.

Se trata de llevar al Congreso hombres jóvenes, de independencia é iniciativa reconocidas, para no presenciar el bochornoso escándalo de oir en el recinto sagrado de las Cámaras la voz apasionada del servilismo abyecto ó de la oposicion sistemada.

A inscribirse pues, los que no lo hayan hecho.

Noticias del Interior

El Mayor Toledo, que se encuentra actualmente preso en Corrientes, habia fraguado una conspiracion en la carcel, que debia estallar el Lúnes pero que fue descubierta por uno de los presos.

El Gobierno de Córdoba se halla en entredicho con la Cámara de Justicia.

En la Rioja han aparecido montoneros en la cordillera por cuya causa el Gobierno ha mandado movilizar la Guardia Nacional.

La Provincia de Santa Fé arroja la cifra de 88.[illegible] habitantes segun el censo mandado practicar.

Aduana del Rosario

Damos á continuacion un cuadro comparativo de la renta de Aduana del Rosario en este año y el anterior hasta fin de Octubre.

IMPORTACION.

		1868		1869
Derechos ordinarios		351.06 17		327?3? 9?
Adicional		179?? 90		19??72 07
Almacenaje y eslingaje		35972 87		26843 67
Multa del 2 por ciento		201 17		?61 5?
	$f	581.?? 17	$f	?19708 11
A deducir la produccion de			id.	3?1782 17
Diferencia á favor de 1868			id.	97925 97

EXPORTACION.

		1868		1869
Derechos ordinarios	$f	?18?? 21	$f	?31?? ?5
Adicional		2?? 3 87		210?? 38
				?5?? ??
A deducir la produccion de				9578? 08
Diferencia á favor de 1869			id.	11232 88

Segun se demuestra por el presente cuadro comparativo la importacion ha tenido un aumento de .... pf 97925 97

y la exportacion ha disminuido en .... pf 11232 88

Aumento de renta .... pf 86693 09

Poblacion Fluvial

La Capitanía Central de Puertos remitió el cuadro del Censo los empadronamientos de la poblacion fluvial de los puertos siguientes:

Rosario 732
Santa Fé .... 1?8
[illegible] 478
San Nicolas 217
Corrientes 672
Empedrado 43
Bella Vista 71
Esquina 28
Goya 191

Todos estos puertos son del Rio Paraná, no faltando ya sino La Paz y Paraná.

El trabajo de la Capitanía de Corrientes es muy esmerado, comprendiendo un interesante censo de las tribus del Chaco que comercian con Corrientes, y ademas, padrones de los obrajes existentes de este lado del Rio Bermejo.

Del Rio Uruguay se han recibido de los puertos de—

Concordia 317
Victoria 124
Uruguay 155
Gualeguay 102
Gualeguaychú 224

Municipalidad.

D. Juan B. Cambroude ha solicitado se le arriende en la Ribera, por el término de cinco años un radio de diez y seis varas que esté comprendido entre el muelle de pasajeros y la estacion 25 de Mayo, con el objeto de establecer un juego de caballitos giratorios.

La Comision de Higiene de la parroquia de San Telmo compuesta de los Sres. D. Tomas Pina, Adolfo Olivares, José M. Ezeiza, Elias Ezeiza y Jenaro Vazquez, ha empezado á practicar las visitas domiciliarias.

Se ha oficiado á la Policía á efecto de que se ordene á los dueños de todas aquellas Ajencias en que se venda billetes de Lotería, procedan dentro del término de veinticuatro horas á sacar la patente y pagar la multa respectiva, debiendo caso de no verificarlo constituirlos en prision.

Riego de las calles.

Cada dia se hace mas insufrible nuestra ciudad á causa del polvo que se levanta diariamente.

Para evitar este gran inconveniente, nuestro amigo D. Vicente M. Fernandez se ha presentado á la Municipalidad comprometiéndose á hacer regar las calles desde las 4 de la tarde en adelante por la tercera parte del precio mensual que pagan ahora los vecinos de la calle Florida.

La Municipalidad debe atender con preferencia la solicitud del Sr. Hernandez, porque á mas de ser [illegible] la necesidad que se siente en la poblacion de efectuar el riego para aplacar el polvo perjudicial bajo todo sentido, al público.

Sociedad Fraternal.

Se convoca á los señores socios á la junta general ordinaria, que tendrá lugar el Domingo 14 del corriente á la una de la tarde. Se recomienda la asistencia por haber que tratar asuntos de interés.

La Comision.

Salida de vapores

Domingo para la Asuncion, Corrientes y puertos intermedios. A las 10 de la mañana del puerto el «Proveedor.»

Domingo para el Rosario, San Nicolas y puertos intermedios a las 9 1/2 de la mañana del Retiro con rebaja de precios el «Lujan.»

Martes, para Baradero, Rosario, Paraná, Santa-Fé y escalas a las 9 1/2 de la mañana del Retiro, con rebaja de precios el «Tala.»

Martes, para el Salto y puertos del Uruguay a las 10 de la mañana del puerto el «Rio Uruguay».

Juéves, para Rosario, San Nicolás y puertos intermedios á las 9 1/2 de la mañana del Retiro con rebaja de precios el «Lujan».

Juéves para Rosario y San Nicolás, carga solamente el «Esmeralda».

NOTA.—Los pasageros de los vapores que salen del Tigre obtienen gratis el boleto del tren en la Agencia de

A. Matti y Piera, Cuyo 36 1/4.

Movimiento de vapores.

Salidas Vapor «Naporto» para la Colonia, 12 pasageros.

Vapor «Villa del Salto» para los puertos del Uruguay, 17 pasageros.

Entrados—Vapor «Rio Uruguay» del Salto, 21 pasageros.

Y por «Patagones» de Patagones, 19 pasageros.

Vapor «Villa del Salto» de Montevideo, 49 pasageros.

Bergantin italiano «Tesesa Marini» de Génova, 52 pasageros.

Una resolucion honrosa.

Anoche la Cámara de DD. Provincial ha tomado una determinacion que la honra á la vez que al pais.

Restableció la planilla del presupuesto correspondiente á la subvencion del Dr. Gutierrez y del agrimensor Encina, para perfeccionarse en sus facultades en una universidad europea.

Al mismo tiempo, la Cámara ha votado la suma de quince mil pesos con el objeto de enviar jóvenes á Europa á estudiar ciencias y artes, acordando tambien la suma para el pasaje de ida.

Una y otra medida no solo demuestran el anhelo por el adelanto intelectual, sino que son una bella promesa de adelantos materiales.

A Inscribirse

Mañana es el último dia para inscribirse.

Vemos con alegria que el pueblo ha sacudido un tanto la indiferencia que amenazaba de muerte su existencia política, vemos que la juventud, oyendo la voz del deber cívico, ha aumentado notablemente el número de los contribuyentes á la formacion de los poderes públicos.

En presencia pues, de estos hechos, podemos ya emanciparnos.

No haya cuidado que los camarillas nos venzan porque jamas puede luchar frente á frente la conciencia vendida con la conciencia independiente.

Jóvenes todos, pues ha llegado el momento de comenzar la obra.

Estos emancipados
Sois dueños de vuestras acciones.
Que haceis?
¿Que os hace falta?

Sublevacion en Patagones

Por el vapor «Patagones» que llegó á las 7 de la mañana se ha recibido la noticia de una sublevacion en Patagones, en ese Fortin en número de 12 individuos, matando al teniente Mercado que comandaba esa fuerza y dos individuos mas.

El Mayor Ruiz, al saber el hecho se puso en persecucion de los sublevados, alcanzándolos y fusilando por su órden al soldado promotor de la sublevacion.

Fallos de la Suprema Córte

Ha aparecido la entrega 5.ª tomo cuarto de los Fallos de la Suprema Córte redactados por los Dres. D. Nemecio Rojo y D. Antonio Tarnassi.

Al Juez de Paz de Belgrano

Pedimos al Sr. Juez de Paz mande la policía los dias de carreras para poner en órden á los carruajes, pues es un barullo lo que sucede, ocasionando desgracias y rompeduras de carruajes.

El otro dia se han inutilizado algunos carruajes.

Tambien es preciso cortar los escándalos que se cometen, pues el Juéves se ha silvado á una señora porque llevaba bota abrochada hasta la rodilla.

Aviso de la Universidad.

De órden del Sr. Rector, se pone en conocimiento de los SS. Directores de los Colegios que tengan alumnos que presentar á exámen en este establecimiento que los dias hábiles para efectuarlo son del 15 al 30 del presente.

Buenos Aires Noviembre 13 de 1869.

Cárlos José Alvarez.
Secretario.

Propuesta.

El Administrador de Rentas Nacionales de Buenos Aires ha propuesto para llenar la vacante de guarda almacen 1.º al G. A. disponible D. Manuel J. Martinez.

El gobierno ha accedido á lo solicitado.

El Presidente del Consejo de Higiene.

Este señor pide se ordene al Administrador de Rentas de la capital, ponga á disposicion del Consejo de Higiene la harina que crea en mal estado para poder someterla al análisis, segun pedido que ha recibido del Exmo. Gobierno de la Provincia.

A disposicion de la Gefatura.

El Administrador de Rentas Nacionales de Goya comunica al Gobierno que por órden del Juez Nacional de Seccion de Corrientes, ha puesto á disposicion de la Gefatura Política de ese punto á D. Lorenzo Rossi oficial 1.º del Resguardo y á D. Manuel Caamaño guarda-costa.

[illegible]

El señor [illegible] Torres, Vice-Rector del Colegio Nacional, ha pedido un juicio de residencia sobre todos sus actos como funcionario público, teniendo por causa el haber escrito el señor Catedrático Gigena un artículo denigrando su conducta como funcionario público.

El Gobierno Nacional ha accedido á lo solicitado, nombrando al efecto para formar dicho juicio una Comision competente de el Dr. D. Leopoldo Basabilvaso, D. Antonio M. Alvarez de Arenales y D. Copertino del Campo.

Asociacion de enseñanza en el Paraná

Esta asociacion se ha dirijido al Gobierno comunicándole que debiendo tener lugar los examenes el 1.º de Diciembre, le pide nombre la persona que le ha de representar.

Exhoneracion de derechos.

El Señor Don Eduardo Storr que solicitó del Superior Gobierno la libre introduccion por la Aduana del Rosario de 11 bultos *maquinarias* con destino á la Colonia del Fraile Muerto, no ha hecho lugar á la solicitud por no esplicar si las *maquinarias* de que habla son de las comprendidas en la ley para la exhoneracion de derechos.

GACETILLA

Los paseos, las calles, todo, todo, ha estado ayer desierto.

Y ¿porqué?

Por las inmundicias, por el polvo y por el lodo.

Va á llegar dia que nadie va á querer salir á la calle por temor de ahogarse en seco.

. .

El matrimonio es una sociedad como otra cualquiera, en la cual los socios esponen cada uno un capital de cariño.

Cuando este se acaba el matrimonio es una casa en quiebra.

. .

Se vistió de amarillo
La rosa blanca
Por envidia que tuvo
De la encarnada.
Toman las niñas
Convertirse de blancas
En amarillas.

. .

—*Madamoiselle ¿Vou-s-ab-que l ve matte?*

—No, caballero; muchas gracias, agradezco su ofrecimiento; pero yo no tomo mate.

. .

En el teatro de la Victoria hubo una concurrencia bastante regular el juéves,

Los Amazonas del Tormes hicieron reir,

En esa zarzuela los héroes son Allú y Saez.

Los dos han estado inimitables.

. .

Y á propósito de la Victoria, hoy se ejecuta en este teatro la lindísima zarzuela de que os hablé el otro dia.

Os acordais?

¡*El Telemaco!*

. .

Hace algun tiempo que un argentino llevado por el amor al arte y al trabajo practicó con las mejores ventajas, por su clara inteligencia, el arte de la litografía con la sola idea de que algun dia daria á su patria un establecimiento mas de esta especie.

La constancia para el logro de sus fines le han hecho conseguir lo que deseaba,

El argentino se llama Enrique Turdera y su establecimiento de litografía se encuentra en la calle de Bolivar núm. 106.

Es la primera litografía dirijida por un argentino.

El público debe prestarle su proteccion.

. .

El jueves estaban de enhorabuena todos los Martines nacidos y habidos.

El Señor Don Martin Bueno deseando recibirlas de sus amigos y no amigos, dió un baile *tres veces bien* (como dice Samuel) que duró hasta las 5 de la madrugada.

...

Soneto.

Cuando el horror de su traicion impia
Del falso Apóstol ofuscó la mente,
Y del arbol fatídico pendiente
Con rudas oraciones se mecia:
Cumplacido en su mísera agonía
Mirabale el demonio frente á frente,
Hasta que al fin, del término impaciente,
De entrambos pies con ímpetu le asiá,
Mas ya que vió cesar del descompuesto
Rostro, la agitacion convulsa y fiera,
Señal segura de su fin funesto;
Con infernal sonrisa lisonjera
Los lábios puso en el deforme gesto
Y el beso dió que á Jesucristo diera.

. .

Las carreras en Belgrano estuvieron magníficas,

Mucha concurrencia,
Muchas apuestas,
Mucha alegria,
Mucha tristeza,
Mucha farandula
Mucha tontera.
Y al fin del mucho
Poco me queda
Lectora amiga
Que escuchar puedas
Y así perdona,
Niña dispensa,
Y mientras tanto
Vete á la puerta
Que el va pasando.
Y verte espera.

. .

Lectoras, me encuentro en un compromiso del cual no se como he de salir.

Figuraos que.....no, lo diré en verso para que me escucheis con mas gusto:

Una rubia ojos de cielo,
Dice que siempre me amó
Y una morena abrasante
Me ha brindado con su amor,
Las dos dicen que me adoran
Con puro, honesta pasion.
Ese es el caso lectoras
Que ha apurado mi razon,
¿A cuál de las dos prefiero?
Pues yo prefiero...... á las dos.

. .

Hoy es gran dia!....

Hoy es un dia grande!....

La aurora alboreal de la mañana se va perdiendo con el pasar de las horas.

Lanza desde el zenit sus dorados rayos al luminoso Febo.

Hoy es un hermoso dia; pero hace un poco de calor ¿no es verdad?

Pues yo tengo el remedio para que el calor desaparezca inmediatamente.

—¿Cual es?....

Hoy es gran dia!...... El gran *Benvenuto* es el primero de los hombres precavidos.—¿No conoceis á *Benvenuto*?... Pues si es conocidísimo!

El dueño de la confiteria «Joven América».... él es, él que nos prepara para esta noche unos riquisimos helados; pero que helados!.... Ha mandado traer una maquina de nuevo invencion la cual tiene el privilegio sobre las demás de una perfeccion exquisita.

Si señor: los helados de Benvenuto se han de poner en moda y como es el primer dia que los exhibe hoy es *gran dia*.!!

CRONICA

Glosa.

Hojas del arbol caidas
Juguetes del viento son;
Las ilusiones perdidas,
Ay! son hijas desprendidas
Del árbol del corazon.

ESPRONCEDA.

I

Esperar que han de venir
Aquellas horas queridas
Que el amor hizo lucir,
Es pensar en revivir
Hojas del árbol caidas.

II

Hay horas de tal vehemencia
De tan amarga afliccion,
Que desgajan la existencia
Cual hojas que en su indolencia
Juguetes del viento son.

III

Y qué debeis esperar
En horas tan maldecidas?
Temblad! si sabeis temblar,
Que nuestro fin es llorar
Las ilusiones perdidas!

IV

Cuando os vais desencantando
De las dichas conseguidas,
Habeis de esclamar llorando,
Como el arbol, murmurando,
Ay! son hojas desprendidas.

V

Porque esas horas que hieren
En dulce y acorde són,
Y a otro compás se prefieren;
Esas son hojas que mueren
Del árbol del corazon.

Cruz M.

Epigrama—Allá va uno dirijido á un *literato* ....!!!

Existe aquí un escritor
Mozo de chispa, y no es cuento
Que lleva por nombre un nombre
Como..., Casimiro Prieto.
Por mi fortuna en la calle,
Vi su figura una vez
Y un amigo dijo: mira,
Ese es el señor C. P.

Dandys—Pues lectoras ya tenemos dandys de *nuevo cuño*, en campaña.

Con la primavera han brotado con arrogancia y garbo.

Ayer estábamos parados á inmediaciones de la Iglesia de San Nicolas, cuando de improviso vemos cruzar un *Adonis* con chambergo de castor negro y una pluma de *pavo real* sobre la izquierda, corbata solferino, guantelila, levitin abrochado, pantalon bombilla, con tiros y ...... zapatitos !!!

Al verlo no pude contener la risa.

Un amigo que estaba á mi lado, me dice: de que te riest si hay alguno que pueda llevar una pluma de pavo real por insignia es ciertamente ese dandy.—Si la pluma era precisamente lo que le faltaba para ser un pavo completo.

Todos festejamos la ocurrencia, y nuestro tipo, para lucirse mejor se paró frente por frente de nosotros.

Aqui empezó el tiroteo.

—Qué chico tan *sio*, decia uno.

—¡i estás como para mandarte á la Esposicion, decia otro.

Todos reiamos sin reserva de ningun género, y nuestro hombre seguia impertérrito recibiendo toda esta lluvia de metralla.

—No te dije, nos decia un amigo, si este tiene patente de inventor, apuesto á que no hay dos que les pegue tan bien la plumita !

Las carreras—Estuvieron concurridísimas.

El dia estuvo aparente porque el aguacero de la mañana aplacó completamente la tierra.

Allí aparecieron varios dandys con sombrero á lo *Orion*.

Creemos sin embargo que es moda que no se generalizará

1° porque la pluma es moda charra por demas.

2° porque no es estacion de esa clase de sombreros.

Teatro Colon—Antenoche se cantó la Traviatta, por la señora Carozzi.

La concurrencia fué numerosa.

La señora Carozzi, estuvo muy bien en el primer acto y en el segundo regular, en el tercero mal, en el cuarto bien.

El *Gran dio, morir si giovani*, estuvo pésimamente cantado, no se puede dar una cosa mas fea.

Sin embargo, el público ha obrado en justicia al aplaudir frenéticamente á la señora Carozzi, porque en la mayor parte de la opera se mostró como nunca: no exageramos si decimos que estuvo sublime.

Todo esto nos convence de que la señora Carozzi juega mas de lo que debia con su voz y desprecia en ciertos momentos de entusiasmo la entonacion musical, por ser trágica.

Esto la pierde completamente y hace de una artista notable bajo muchos conceptos, una mediocridad.

Familias desterradas—La Municipalidad se ha propuesto desterrar toda la poblacion de Buenos Aires.

Conocemos de muchas familias que viven en la calle de Cuyo entre Cerrito y Libertad, que piensan emigrar de ese barrio, en vista de la desidia de la Municipalidad por el aseo é higiene pública.

La rinconada esa.................!!! aun existe.

Cadadia se hace mas insoportable.

Algunas personas ya han muerto asfixiadas al pasar por cerca de ahí.

Con razon las familias de esos alrededores emigran, pues no quieren esponerse á morir apestadas.

Merecen un hurrah los Municipales por el empeño que se toman en bien de la salud pública.

Vaya un bache!—Ayer el tiempo de partir un bachichin en el mercado central un queso de Tafi se encontró en que adentro venia ocupado con un aborto.

La civilizacion debe estar muy adelantada por estos mundos cuando dan muestras de tanta inhumanidad y barbarie.

La Traviata—Nos alegramos que la empresa de Colon ponga otra vez en escena *La Traviata* por la señora Carozzi, pues aunque tiene pasages muy feos, hay compensacion con usura en otro donde se muestra inimitable.

Es preciso que las personas que no han oido á la Carozzi no dejen de asistir mañana á Colon pues con todos sus defectos, es digno de oirse.

El Miércoles—Es el dia designado para el beneficio de la señora Carozzi, cantará «Roberto il Diávolo».

Dicen que en esta ópera se muestra admirable.

Veremos.

Los Consejos de Guerra—Es digno de leerse el artículo titulado *Los Consejos de Guerra* escrito por una de nuestras aventajadas inteligencias.

Ayer me decia—Un amigo:

—Has leido un articulo publicado en un diario de esta ciudad sobre la formacion de un Congreso de Periodistas.

—Si, lo he leido..........

—Y, cual vá a ser tu proceder en este asunto?

—Y que tengo que ver yo con eso.

—Y tu no eres juridista?

—Asi dicen, pero eso no quiere decir que yo me dé por aludido.

—Y cómo no?.... .

—Como que no!....que tengo que firmar compromisos para no cometer indignidades? Acaso puede haber combates en mi si yo obligo mi voluntad para no cometer un crimen? Que lo hagan, los que necesitan obligarse por medio de contratos para refrenar su lengua, está bien, pero yo que con censura ó sin ella, con aplausos ó sin ellos, no he de subir jamas de la senda decente que me he trazado.

—Hombre chico, pienso lo mismo que tú.

Ultima hora—Sabemos que para el fututuro Congreso de periodistas iniciado por la «Tribuna», se hallará entre nosotros Mr Dupasquier.

Tendremos que oir y ver.

¡Loado sea Schovah!

PARTE COMERCIAL

Revista del Mercado

Fondos públicos nacionales.

Buenos Aires, Noviembre 1 de 1869.

Las operaciones de hoy en estos títulos ascienden á 96,000 pesos plata.

Se nota firmeza en los precios, habiendo cerrado al contado al 60 3/8 p. %

Para fin del mes al 60 3/8 p. %

Para fin de año al 61 1/2 p. %

CAMBIOS

Han cerrado asi:

Sobre inglaterra á 49 penique.

Sobre Francia, de 5-13 á 5-16 francos.

Sobre Amberes de 5-15 á 5-17 id

Sobre Génova, de 5-14 á 5-15 id.

Sobre Montevideo al 1/8 p. % de descuento.

IMPORTACION.

Poco importante ha seguido hoy el movimiento del mercado importador.

En vinos de Burdeos se colocaron 800 bord. marcas buenas y superior á $ 610, 620 y 660 despachado.

Un pequeño lote harina de Chile obtuvo 8 pesos fuertes los dos quintales á bordo pero su precio esta hoy mas bajo.

La harina del pais vale 41 $ por @.

Varios lotes ginebra de Holanda vendidos hoy han obtenido los precios anteriores.

Sigue limitada la existencia de yerba de Paranagua, pero su precio sigue algo flojo á $ 63 @ despachado.

Obtiene buenos precios el café del Brasil, pudiéndose colocar con facilidad de $ 330 á 360 despachado.

Los azúcar refinados siguen firmes en sus precios.

EXPORTACION.

Una partida fuerte de cueros cordobeses se colocaron ayer á precios reservados que se asegura ser muy aproximados á 40 rls, fts.

En cueros entrerian s de clasificacion americana tambien se vendió una partida á 43 rls, fts.

La partida del paquete ha venido á aumentar hoy la calma que siempre tienen los negocios los dias sábados á causa de las cobranzas.

Las ventas que han llegado á nuestro conocimiento se concretan á cosas chicas sin variacion alguna sobre los precios anteriores.

En cueros de cabrito se vendió un lote de Córdoba á 74 rls, fts.

A entregar 200 bordalezas de sebo de carnero á 15 ps, rls, fts.

En pansas vale 38 y 39 por arb.

ADUANA

Comestibles y Bebidas—Dia 13.

Chas, 220 cajones juegos de portaviandas, 80 cuñetes l. za comun.

Zimmermann, 20 cajones tabaco.

Ochoa, 300 id aceite, 14 barriles alpiste, 30 sacos garbanzos.

Olivari, 46 barricas azucar blanca.

Gelling, 5 cajones jamones.

Mascias, 50 id tabaco.

Luders, 100 id azul para ropa.

Becro B., 150 sacos café.

Mones, 105 barricas azucar blanca y terciada

Halbach, 1648 bolsas trigo.

Bonemason, 354 barricas azucar refinada.

Pigretti, 100 bolsas Café.

Silva, 100 id id.

Palma 79 cajones grasa de puerco.

Bagley, 30 barricas azucar refinada.

Delfino, 1 cajon salchichon.

Rocha, 150 id ajenjo.

Nocol L., 15 pipas caña.

Viale, 35 bales papel estraza.

Brow, 35 bordalesas vino tinto burdeos.

Llavallol, 30 1/4 vino seco.

Delfino, 170 cajones vermouth.

Arning, 200 cascos aguardiente del Báltico, 1000 frasqueras jinebra fina, 200 damajuanas ansi.

Dilleman, 6 cajones cigarros alemanes.

Meyer, 15 id champagne.

Frayer y Ca., 150 cajones vinos españoles surtidos.

Caride, 100 bordalesas vino tinto burdeos.

Belgrano, 12 cajones porta-viandas y articulos de batro.

Gelling, 100 id cognac Martell.

Devoto hermanos, 6 bordalesas vino tinto burdeos, 150 cajones ajenjo.

Zimmermann, 1 barrica cerveza.

Soriano, 1 cajon cigarros habanos.

C. Sahores, 30 barricas azúcar blanca.

Artículos Diversos—Dia 13.

Manigot—1 c. libros de misa, albums y varias muestras.

Mallmann—2 fardos casimir de color.

J. Sanchez—6 c. enaguas, velos de seda, camisas, vistas de hilo estractos y agua de colonias.

Hertonel—1 c. cartuchos fulminantes y tacos.

Bemberg—1 c. géneros de lana y algodon y seda para vestidos.

Mongulliot—4 pianos de Erard.

J. Lopez—10 caj. cartuchos surtidos, tacos, chimeneas, pistoleras y moreales.

Wodekind—1 c. muselina adamascada.

Griet linos—1 id damasco de seda, esterilla de id, mezcla, crin labrada.

Brandes—2 c. artic. surtidos para niños é hilo de carretel.

Vallet—5 c. generos para miriñaques.

Velerè—2 caj. Cueros de perro y becerros.

Bemberg—2 id Sombreros aterciopelados, camisas pecheras de hilo etc.

Schmidt—1 caj. Tohallas de hilo.

F. Seifer—17 caj. Pañuelos de rebozo de punto, triangulos de id. pañuelos de manos de algodon muselina damascada id para vestidos.

Ferber—2 caj. Miriñaques y libros impresos

Bemberg—2 Bultos género mezcla para vestidos y casimir negro.

Mallmam—2 caj. Brin para entretela.

Ziser—10 Fardos arpillera.

A. Bunge—1 Fusil.

Schbneideroind—1 caj Sobres de papel para envolver sombreros.

Portes C—3 caj Brin para entretela.

Louton L, 3 cjs brin para entretela.

Casares S. 4 id casimiros.

Ziegler, 1 id pañuelos para manos de algodon.

H. Hopman, 13 cjs. Paño azul, casimir negro, manteles y servilletas de hilo, sarazas, medias cortas de algodon, pañuelos fulares.

Koenig, 1 cj tela de algodon para ponchos.

Henon, 1 id tul, crespon y corbatas de seda, 40 resmas papel etc.

Vallet, 2 cj pañuelos Hernani bordados.

Mallman, 15 id medias blancas de algodon para señoras y niños, 1 id cortes casimir.

Arnale, 2 cls pañuelos de luto, id de algodon.

Amespil, 1 id cueros de cabra lisos.

Koenig, 4 id medias crudas.

Wodekind, 3 bultos muselina adamascada, 1 escopeta de viento y frioleras.

Bolun, 7 cjs paño negro y azul, casimir de color, medias de algodon para Sras. y niños.

Etcheparaberda, 5 cjs, estractos y articulos de toilette, passepartout, papel albuminado, carton objetivos y libros ingleses.

M. Dominguez, 1 cjn, estractos.

Seré, 1 id pañuelos, ojos de oro, instrumentos matematicos, espejitos etc.

Velasquez 5 cjs, merceria surtida.

Joly, 2 id articulos de libreria

Llavallol, 1 m d lo de buque.

S. B. Hale, 112 bultos artic. ferreteria surtido general.

Semple, 2 barricas frenos de campo.

Marini, 79100 b ld zas (Marsella)

J Fusoni, 4 rollos cuerda surtida.

Lohman, 4 cjs, tela de alambre de fierro,

Muir, 3 bultos tubos de vidrio, capillos correas para maquinas, 57 toneladas carbon de piedra.

Renilrard, 1 cjn, cerraduras.

S. B. Hale, 60 cuñetes puntas de Paris.

Malm, 18 id remaches

Kimbaut—20 cjs, fósforos de cera.

Henon—2 id coronas la siempre vivas y letras para id, galon, adornos, para sombreros, gorras, flores artificiales, armazones para gorras etc., sombreros de paja, plumas, blondas de seda, velos y otras frioleras.

Jacob—2 cjs. merceria surtida y articulos de fantasia, camisas y calsoncillos.

Gaillant—4 cjs, articulos para tapiceros.

Getting—1 caj ovillo crochet, 1 id espejos.

Luders—3 id cajitas de pintura, jaulas de alambre para pájaros y agua Colonia

Bemberg—1 cjn, sombreros imitacion paja para niños.

Gueydan—1 id ropa hecha.

Paats—7 cjs, muebles, alfombrado usado, y otros articulos para familia.

BANCOS

BANCO DE LÓNDRES Y RIO DE LA PLATA

CALLE PIEDAD (ESQUINA A RECONQUISTA)

Capital lbs. est. 1,500,000 ó sean Pfs. 7.500,000

Fondo de reserva, lbs. est. 155,000 ó sean pesos fuertes 775,000.

La tasa de interes de esta fecha, y hasta nueva disposicion será como sigue

Se abona—

Sobre depósitos en cuenta corriente 3 p. % al año.

Id. id. á retirar con 7 dias de aviso, se abona por ahora 3 1/2 p. % id.

Id. id. á 90 dias de plazo 5 p. % id.

Id. id. á retirar con 30 dias de aviso, se abona por ahora 5 p. % id.

Se cobra—

Por adelantos en cuenta corriente 10 p. %

Por descuentos, convencional segun las firmas otras circunstancias.

Buenos Aires, 1.° de Marzo de 1869.

J. H. GREEN—Gerente.

BANCO DE LA PROVINCIA

El Banco abona comision de corretaje á los corredores en la primer introduccion de letras y descuentos.

Da libramientos á la vista sobre las Sucursales de Dolores, San Nicolas, Chivilcoy, Mercedes y Lobos, Salto, Azul y Baradero.

Recibe depósitos voluntarios de cantidades que no bajen de 400 pesos m/c. y en metálico 16 pesos fuertes. Estos depósitos no gozan de interés si son retirados antes de permanecer 60 dias en el Banco. Pasando 60 dias de su entrada reciben réditos contados desde el dia en que entraron al depósito. Los intereses que no hayan sido cobrados serán capital, todos concluido el año del depósito. Todo depósito á prémio se constata en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual consta ademas las salidas por capital y los abonos por intereses, y los intereses se pagan desde el 1.° del mes, ó en el momento de retirar los depósitos.

El Banco descuenta letras con dos firmas *abonadas* plazo de 7 dias a 90: descuenta tambien *Pagares de comercio* de 7 dias hasta 6 meses con la condicion que han de ser pagos *integros* á su vencimiento.

Cobra—

El descuento en moneda corriente y metálico 7 p. % al año.

Abona—

A los depósitos particulares en moneda corriente y metálico 5 p. % al año.

DEPÓSITOS COMERCIALES

Se abona el 2 anual.

Préstamo á artesanos.

El Banco presta al artesano desde 3 hasta 20 mil pesos m/c. con su sola firma garantida por documento separado con una suma de reconocida responsabilidad.

E. V. Zamudio—Secretario.

Banco Mauá y Ca.

103—CANGALLO—103

Prevenimos al público que la tasa de interés desde la fecha hasta nueva disposicion será la siguiente:

EN CUENTA CORRIENTE

Papel moneda y metálico—

Para los saldos á nuestro favor 12 p. % al año.

Para los saldos contra nosotros 6 id.

A los depósitos á plazo fijo, se abonará interés convencional.

Buenos Aires, Enero 1° de 1868.

pp. MAUÁ Y C.ª
M. A. de Freitas Amorim.

DIVERSIONES PÚBLICAS

TEATRO COLON

COMPAÑIA LIRICA ITALIANA

14ª Funcion del 4° abono.

EL DOMINGO 14 DE NOVIEMBRE DE 1869

Ultima funcion que dará la Sra. Carozzi, con la ópera del maestro Verdi.

TRAVIATA

Despues de la ópera, baile.

A las 8.

TEATRO DE VICTORIA

COMPAÑIA DE ZARZUELA

11ª y 12ª *Funcion del 1er abono*

El Sábado 13 y Domingo 14 de Noviembre.

Sábado

La empresa que no perdona medio para complacer á los muchos concurrentes a este teatro y que no descansa para poner obras nuevas á pesar de las dificultades que en si trae, poner en escena en poco tiempo zarzuelas nuevas, ha dispuesto para hoy una variada y divertida funcion que cree será del agrado de este público.

1.° Se pondrá en escena la aplaudida zarzuela en 1 acto en que tanto se distingue la Sra. Segura, titulada

UNA VIEJA

Desempeñada por dicha Sra. y los Sres. Astort, Carbonell y Saez

2.° Se pondra en escena el pasaje-mitolójico burlesco en 2 actos, orijinal de D Eusebio Blasco, música del maestro Rogel, titulado,

EL JÓVEN TELÉMACO

Personajes	Actores
La Diosa Calipso	Sra. Segura.
La Diosa Venus	Sta. Alcantara
La Ninfa Eucaris	Sra. España.
Nisea Ninfa	Sta. España C.
Leucotrea id	« Llorens
Amarilis id	« Alonso
El Jóven Telémaco......	Sr. Allú
El sabio Mentor.........	« Saez
El niño amor...........	« Carbonell
El Prudente Ulises.......	« Carbajo (Ptª)
Coro de Ninfas.	

Domingo.

La aplaudida zarzuela en 3 actos.

EL JURAMENTO

Desempeñado por la Sra. Segura, Sta. Alcantara, y los Sres, Astort, Carbonell, Allú, Saez, Jarques y coros de ambos sexos.

A las 8.

NOTA—Por un favor especial a la empresa y para el mayor brillo de la obra el Sr. Carbonell, se ha presta o gustoso á desempeñar el rol del «Niño Amor.»

OTRA—Queda abierta una nueva temporada de 12 funciones que se cerrará el Lúnes 15 á las 8 de la noche.

OTRA—Están en ensayo las otras nuevas «Dos coronas» y «Catalina.»

AVISOS

Méjico 465

Un banco grande de fierro para plateros, forma de media luna con gradas, se vende por falta de local.

¡O J O!

En el Paseo de Colon casa núm. 287 se ofrece un dependiente para tienda, con buenas recomendaciones.

Acudir pronto.

HESPERIDINA DE BAGLEY

LABORATORIO—MAIPÚ 312

SE ADVIERTE
Que en la fabrica no se vende
Por menor cantidad que
DIEZ DOCENAS

HESPERIDINA BAGLEY

SIN NOMBRE

Estan sufriendo muchas personas, pero no saben de que—no están enfermas, ni estan sanas—en fin, no tiene nombre su malestar. Es simplemente una falta de vigor—una disolucion de las fuerzas vitales. Cualesquiera que sea su causa (y son innumerables) los síntomas son casi siempre los mismos. Entre los mas prominentes son la laxitud excesiva, pérdida de apetito, pérdida de carne y gran depresion mental; las indigestiones é irritaciones del estomago, son muchas veces concomitantes de este penoso estado del cuerpo y de la mente. Ahora, lo que les hace falta á estos infelices es fuerza y vigor vital, y tan seguro como viene el dia despues de la noche, estos desgraciados podrian vigorizar su sistema, y recobrar su salud con el uso de la HESPERIDINA DE BAGLEY. Es sabido que cuando se está apagando la llama de una lámpara, es preciso reanimarla con una nueva cantidad de aceite.

Es pues claro, que se precisa un tónico vivificador de la vida en los casos arriba mencionados. Perfectamente puro é inocente (su base es la naranja amarga,) combinando las tres grandes virtudes del estomacal, alterativo y vigorizador general, la HESPERIDINA DE BAGLEY, es adaptable á todas las constituciones, y es tan provechosa en las enfermedades del bello sexo como en las del masculino.

Para mejorar y conservar la salud, no hay como el tónico que la fama acredita:
LA HESPERIDINA DE BAGLEY.

APUNTES MEMORABLES

1526 Fué explorado Buenos Aires por Sebastian Cabot.

1535 Fué fundado Buenos Aires por Pedro Mendoza.

1585 Buenos Aires fué reedificado y recolonizado despues de haber sido abandonado varias veces.

1810 Se declaró la Independencia de la República Argentina.

1816 Independencia de la Provincia de Buenos Aires.

1822 Fué reconocido Buenos Aires como formando parte de la Confederacion Argentina.

1828 Fué reconocida la República del Uruguay por los poderes estrangeros en este año.

1852 Fué derrocado Rosas, huyendo en seguida á Inglaterra.

1859 Buenos Aires volvió á formar parte de la Confederacion Argentina.

1864 Fué fundado el Laboratorio de la verdadera Hesperidina de Bagley.

1865 Se declaró la guerra al Paraguay.

1867 La naranja amarga hizo prodigios contra el cólera que habia estallado en el ejército aliado,
(*La naranja amarga forma la base de la Hesperidina de Bagley.*)

1868 El 12 de Octubre de este año fué elevado á la Presidencia S. E., el Dr. D. Domingo Faustino Sarmiento.

1869 Este año se ha fundado el laboratorio de la verdadera Hesperidina de Bagley en la República del Uruguay, obteniendo este artículo gran aceptacion, tanto de parte de los Orientales como de los estrangeros que allí residen.

Hoy, ¿qué hay que tanto llame la atencion pública como la Hesperidina de Bagley? Natal Coma *industria nacional* es la primera en su clase, como tónico, no la supera ningun otro, y como licor, nada deja que desear.

La Hesperidina de Bagley se hace universal a su propio mérito, encontrandose en venta en toda casa respetable.

Laboratorios: En Buenos Aires, Maipú 312; y en Montevideo, Solis 37.

REMATES

Adolfo J. Bullrich.

De una linda quinta sobre la Barranca del camino de [illegible]

Brillante oportunidad para hacerse de una quinta por poca plata.

El domingo 21 del corriente á las 4 en punto de la tarde, á la mas alta postura y dinero de contado, por órden terminante de su dueño y por ausentarse del país, se rematará:

Un terreno de quinta compuesto de 55 varas de frente al Este sobre la barranca del camino de las Cañitas con cerca de 600 vs. da fondo hasta lleg r al camino de San Isidro ó sea la continuacion de la calle de Santa Fé. El edificio que domina todos los alrededores y con vista al majestuoso «Plata» se compone de tres piezas, cocina y demas oficinas necesarias.

La pintoresca situacion de esta propiedad inmediata á las magnificas quintas y parques de los señores Serna, Lamas, Morillo, Borches y Poggio, á poca distancia de la ciudad y del Pueblo «Belgrano» se presta para hacer un Eden de ella, por otra parte, antes de poco tiempo Belgrano se unirá con la ciudad por medio de una línea del tramway que partiendo del Retiro correrá por la calle de Sta. Fe hasta la plaza principal de este pueblo de modo que se puede bajar y subir a la puerta de su casa.

La propiedad que ha costado 250,000 ps. m/c se venderá por cualquier precio aunque sea por la mitad. Hay órden terminante de venta.

Títulos de primer órden. Pormenores Potosí número 308.

POR EL MISMO

Importante remate!

12 *magníficos lotes de terrenos, calle de Venezuela.*

El domingo 21 del corriente a las 4 en punto, se rematará a la mas alta postura y dinero de contado

12 lotes de terrenos como sigue

Calle de Paso

N. 1—9 varas de frente por 33 1/2 varas de fondo.
Id 2 9 id id 32 id id
Id 3 9 id id 30 id id
Id 4 9 id id 28 id id
Id esquina 11 vs. 15 cent. frente por 25 vs. fondo.
Estos lotes tienen un gran edificio antiguo.

Calle de Venezuela

Id 6—Esquina 11 vs. 15 de fte por 30 vs. fondo.
N. 7 1 v cada lote con vs. 9 id id 30 id id
Id 11 12 1/8 varas id id 43 id 88 id.
Id 12 10 id id 50 id id.

Estos importantes lotes, situados en una de las mejores calles y distando solamente 1 cuadra del empedrado, el cual se va a llevar al fin en pocas semanas, tienen un brillante porvenir, como lo atestiguan la infinidad de edificios nuevos que existen ya y otros en construccion.

Pedimos exactitud en la hora; por mas detalles, calle de Potosí núm. 308.

POR EL MISMO

De cuatro lotes de terreno

Calle de Victoria al oeste 11 de Setiembre

El Domingo 14 de Noviembre a la 1 en punto de la tarde se rematará a la mas alta postura y dinero de contado.

Calle de la Caridad, empedrada y con el Tramway al frente ya construido

Lote num. 1 10 1/2 varas de frente al Este por 39 1/2 de fondo al Oeste.

Calle de la Victoria empedrada

Id id 2 Esquina 17 1/2 varas al Norte por 40 varas de frente al Sud.

Id id 3, 10 id id 40 id id.

Id id 4, 10 id id 40 id id.

Estos ultimos lotes num. 2 y 4 contienen un edificio con 3 piezas y cocina.

Los especuladores tienen en estos lotes una magnífica ocasion para hacer un brillante negocio. El Tramway de los señores A. Rodriguez y Ca. ya en construccion pasa por la esquina de la calle de la Victoria y á la cuadra se construye ya la gran Estacion. Antes de dos meses esta linea se abrira al servicio público y no hay duda que aquel barrio tomará un incremento estraordinario.

La venta podemos garantir que se hará por cualquier precio. Por mas pormenores calle Potosí núm. 308.

POR EL MISMO.

¡JUDICIAL!

Magnífica esquina, calle Victoria esquina a la de Rincon

El domingo 14 del corriente, a las 3 en punto de la tarde, se rematará á la mas alta postura y dinero de contado por órden terminante de su dueño un terreno compuesto de 17 1/2 varas de frente al Norte calle Victoria por 30 1/2 varas de fondo al Sud, calle Rincon haciendo cruz con el hermoso edificio del colegio de la capilla de Salina el terreno está rodeado de lindisimos edificios por ambos costados y el empedrado llega hasta la misma esquina.

Llamamos la atencion de los capitalistas y especuladores sobre este hermoso terreno y que ofrece un brillante porvenir al comprador.

La venta se hará á stout prix.

Por mas informes calle Potosí núm. 308.

A. Verdaguer.

IMPORTANTE

De un terreno central, sito en la calle de Piedras entre las de San Juan y Cochabamba.

¡Alerta capitalistas y especuladores!

El Domingo 21 del corriente á las 4 en punto de la tarde, se procederá á la venta al mejor postor del hermoso terreno indicado y de inmejorable posicion, compuesto de 10 varas ó poco mas de frente por el inmenso y poco vulgar fondo de 70 varas.

Sus dueños quieren indispensablemente venderlo á cuyo fin el martillero está suficientemente autorizado bajo constancia de contrato á venderlo sin remision.

Por mas informes al rematador Moreno 216.

Nota—Escuso mas detalles y esplicaciones puesto que los interesados podrán con anticipacion pasar al local designado y bajo su inteligencia ser mejores apreciadores que el martillero.

POR EL MISMO

DE MUEBLES.

EN SU CALLE DE MORENO 216.

El Miércoles 17 y Sábado 20 del corriente, á las 11 en punto de la mañana se ha vender precisamente á la mejor postura y dinero de contado un variado surtido, cuyo detalle es el siguiente:

Lavatorios caoba con piedra, camas de id nuevas, id de fierro, id de bronce, sillones de caoba, sillas de caoba, id de haya, id negras, un ropero, alfombras, una mesa comedor jacarandá para 20 cubiertos, id de caoba, porcelanas, cristales, vinos, cognac, juegos para café de electro-plata, sofaes, cuadros gravados y al óleo, relojes, cubiertos, carabanas, anillos, aderezos, etc.

Florencio Madero y Cª

¡JUDICIAL!

De la valiosa Estancia de Achaval en el partido de Mercedes distante 20 cuadras de dicha ciudad.

El domingo 28 de Diciembre a las 3 en punto de la tarde, se ha de vender al mas alto precio y dinero de contado por órden de los Sres. Jueces de 1.ª instancia, Dres. D. Emilio Agrelo y D. Jorge Echeverria, el valiosisimo terreno de estancia, situado á 20 cuadras de la Ciudad de Mercedes y perteneciente á la testamentería de la finada Doña Jacoba Iraman de Achaval.

Dicha Estancia se compone de 141 millones de varas cuadradas ó sean cuarenta leguas cuadradas lindando por el Oeste con los herederos de D. Pastor Frias; por el Este con D. Pedro Navarro; por el Sud con el Rio Lujan y al Norte con D. Fernando Diaz, los herederos de Lezcano, los de D. Manuel Noriega, los de Da. Manuela A. de Noriega y los de D. Pastor Frias.

Tasada dicha propiedad en 3.149,543 pesos, tres millones ciento cuarenta y nueve mil, quinientos cuarenta y tres pesos moneda corriente, no pudiendo venderse por precio que no exeda de las 2 terceras partes de su tasacion.

Admitiendo el Sr. Agromena [illegible] Torres, se ocupa de verificar la mensura y una vez realizado este trabajo, daremos mayores pormenores.

Por lo que ahora se necesite, ocurrase a la escribania del Sr. Emilio Carlsen ó a nuestro escritorio Bolivar 14.

POR EL MISMO.

¡¡JUDICIAL!!

De la grande y valiosa finca calle San Martin núms. 72 y 74 frente al Banco de la Provincia.

El jueves 9 de Diciembre a las cuatro en punto de la tarde se ha de vender al mas alto precio y dinero de contado por orden de los Sres. Jueces de 1.ª Instancia, Dres. D. Jorge Echeverria y D. Emilio Agrelo la central é importantísima finca arriba espresada perteneciente á la testamentería de la finada Sra. Da. Jacoba Iraman de Achaval.

Esta valiosa propiedad esta edificada en una area de terreno compuesta de 15 metros 155 milimetros de frente al Este por 59 metros 580 milimetros de fondo ó sean 17-50 varas de frente por 68 80 de fondo siendo de forma irregular y el cual reducido a varas cuadradas da una superficie de 1024 varas.

Siendo esta propiedad tan conocida de todos creemos inútil determinar aquí el numero de piezas y comodidades de ella como asimismo hacer ningun género de recomendacion mucho mas desde que hay la facultad de visitarla hasta el dia del remate.

Su tasacion es de 1.712,823 pesos 7 rls. m/c. un millon setecientos doce mil ochocientos veintitres pesos siete reales m/c. y no pudiendo venderse con cosas de practica por precio que no exeda de las terceras partes de ella.

Para ver las escrituras y pormenores á la escribania del Sr. D. Emilio Carlsen calle Rivadavia ó a los rematadores de su escritorio Bolivar 14.

POR EL MISMO

¡Judicial!

De una valiosa propiedad, calle de Corrientes núm. 157.

El Martes 14 de Diciembre á las 4 en punto de la tarde, se ha de vender al mas alto precio y dinero de contado por orden de los Sres. Jueces de 1.ª Instancia Dr. D. Jorge Echeverria y D. Emilio Agrelo, la importante finca arriba menos nada perteneciente a la testamentaria de la finada Sra. Da. Jacoba Iraman de Achaval. Dicha finca se compone de un terreno de 8 metros, 660 milimetros de frente 45 metros principiando en adelante un martillo por el este de Oeste a favor del terreno el que se compone de 7 metros 361 milimetros de ancho siguiendo en linea perpendicular hasta 61 metros, 486 milimetros que es el limite de fondo y cuya superficie reducida a varas cuadradas dan resultado de 1169 varas cuadradas y 50 centesimos.

Pudiendo visitar esta propiedad creemos inútil determinar sus comodidades.

Su tasacion es de 608,064 reales, no pudiendo venderse por precio que no exceda de las dos terceras partes de ella.

Esta casa tiene un contrato a respetar vence el 1.° de Noviembre de 1871.

Para mayores informes Bolivar 14

POR EL MISMO

De una casita en Moron.

El Domingo 14 de Noviembre a las 12 en punto del dia se ha de vender al mas alto precio y dinero de contado por orden terminante de su dueña Doña Maria del Transito Freita

La casita situada en el Pueblo de Moron formando esquina con 17 1/2 varas de frente al Norte calle General Garcia, por 50 varas de fondo al Este calle Constitucion.

Distando 3 cuadras de la plaza.

Títulos en perfecto estado.

Pormenores Bolivar 14.

POR EL MISMO

JUDICIAL

De una valiosa quinta en el Pueblo de Belgrano.

El Domingo 28 de Noviembre a las 2 en punto de la tarde, se ha de vender al mas alto precio y dinero de contado; por orden del Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio Agrelo, la grande y valiosa quinta, perteneciente á la testamentaria de la finada Da. Constancia Urain de Soza, consistiendo en lo siguiente:

19 cuadras cuadradas de 150 varas cada una de terreno en el pueblo de Belgrano é inmediato al circo de las Carreras, con una casa de material pozo de baldo, grandes sembrados de alfalfa, corrales y 2000 varas de alambrado estando toda la quinta encerrada bajo de zanja.

Tasada en todos sus ramos en la cantidad de 344,935 pesos 6 reales, no pudiendo venderse por menos de el valor de las dos terceras partes de su tasacion, como es de práctica, es decir 229,957 1/2 m/c.

Oportunamente publicaremos todo los detalles.

Pormenores, escritorio Bolivar, 14.

AVISOS

MUCHACHO

Se necesita uno de 14 á 16 años, en la Redaccion de «La Prensa» Moreno 73.

Tambien se necesitan otros muchachos para vender el Diario por las calles, se les abonará una fuerte comision.

LETRAS
SOBRE
ESPAÑA, FRANCIA, ITALIA
Y
PORTUGAL

Se dan por cualquier cantidad á cuatro ó mas dias vista en el escritorio de Luis M. Ruiz Calle de Cangallo núm. 134, esquina á Florida.

ESCUELA GRATUITA
DE
ENSEÑANZA RACIONAL
CALLE DE LA FLORIDA 165

FLORIDA 165 — FLORIDA 165

Esta establecimiento ha abierto sus clases para los hijos de todas aquellas personas que deseen proporcionarles una educacion esmerada, sólida y positiva.
En el mismo local estará [illegible] de la Administracion, donde pueden acudirse desde las 11 de la mañana hasta las 3 de la tarde á matricular á los que aspiran á ser alumnos de esta escuela.

LA ADMINISTRACION.

o 22

MANUAL
DE
LOS JUECES DE PAZ DE CAMPAÑA
PARA LAS ELECCIONES DE
REPRESENTANTES PROVINCIALES
MUNICIPALES
Y DIPUTADOS AL CONGRESO

Se vende en esta imprenta á 10 pesos ejemplar.

ENSAYOS POÉTICOS
DE
JOSÉ M. CANTILO HIJO
Y
ADOLFO ELIAS

UN VOLUMEN DE 100 PAJINAS
Precio 25 pesos

A VENTA:
Imprenta del «Siglo» y Librería de Lucien.
Su producto se destina á aumentar los fondos de la Asociacion Protectora de los Invalidos.

o.—29

FOTOGRAFIA ARTISTICA
DE
SANTOS ALBERTINI
CALLE DE CUYO 55

CUYO 55 — CUYO 55

En este establecimiento se hacen trabajos de fotografia y de arte, y de todas clases, y con especialidad se encargan de sacar vistas de casas, quintas, estancias, y retratos á domicilio. Hay tambien un surtido magnífico de vistas y cuadros de costumbres del pais de varios tamaños, y á precios muy módicos.

o—27.

LEY DE ELECCIONES
PARA LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Precio 5 pesos

Se vende en esta imprenta.

ACADEMIA COMERCIAL

La mas completa que existe en Buenos Aires y en la cual se enseñan las asignaturas siguientes:

Idiomas—Aritmética mercantil—Teneduría de libros—Geografía comercial—Historia mercantil—Derecho comercial ó esplicacion del Código de Comercio.

La Academia está establecida en la calle de la Florida número 165.

o 22. P'te.

FUNDICION DE TIPOS
DE AUGUSTO MENTZER
CALLE DE CANGALLO 240

En este acreditado establecimiento se encuentra siempre en venta, un grande y variado surtido de artículos del ramo de tipografía, á precios enteramente módicos. Es inutil recomendar su solidéz, duracion y elegancia.

TRES LINDAS HABITACIONES
PARA ALQUILAR

En la calle del Temple num. 73 se alquilan á hombres solos, tres lindisimas habitaciones, [illegible]

Para tratar en la misma de 9 á 11 de la mañana.

PARA EL AZUL
LA
INVARIABLE PORTEÑA
CORREO NACIONAL
ADMINISTRACION
Calle de Rivadavia 441 y 445.

[illegible] 22 y 27.

Regreso del Azul [illegible] los dias 3, 8, 13, 18, 23 y 28.

Empresario—Lope M. Lopez.

o—24

PARA CANUELAS
MONTE, [illegible] LAS FLORES, TAPALQUE Y AZUL.
LA "INVARIABLE PORTEÑA"
CORREO NACIONAL.
Administracion calle [illegible]

Orden de salidas desde el 1 de Noviembre

[illegible]

Regresos de Tapalqué 5, 15 y 25.

Para el Carmen de las Flores

[illegible]

6, 9, 11, 15, 19, 21, 25 y 29.

NOTA [illegible]

Empresario [illegible]

JUAN C. BELGRANO
TRADUCTOR PÚBLICO
CORRIENTES 31[illegible].

BALTAZAR MORENO
CORREDOR REMATADOR
Y
COMISIONISTA
CALLE DE SAN MARTIN 92.

ALMACEN DE PAPEL
DE
ALEMANY HERMANOS
Calle de la Piedad Nos. 53, 55 y 57.

Gran depósito de papel de todas clases y calidades.
Papel de oficio rayado y liso.
Papel de cartas rayado y liso.
Sobres de todas clases.
Toda pasta de papel [illegible]
Todo lo perteneciente á útiles de escritorio.
Gran surtido de artículos para [illegible]
Cigarrillos habanos de varias clases.
Cigarrillos de papel, trigo, pectoral, [illegible] y blanco.
Rico chocolate español de rica clase.
Libros en blanco de todos tamaños y calidades.
Papel de Imprenta de todos tamaños y calidades.
Tinta de Imprenta de rica clase.
Se vende por mayor y menor, calle Piedad 53, 55 y 57. 16

ANTONIO VERDAGUER
REMATADOR PUBLICO
CALLE MORENO 316

Recibe toda clase de mercancías, terrenos, fincas, muebles, etc. Garante su pronta realizacion y su importe tan luego de verificada la entrega de lo vendido.

n-5 3-p.

AVISOS A UN PESO

En este diario se publican avisos á un peso la línea por seis publicaciones.

Si se quiere hacerlos en otra forma de la general, por mas tiempo, se publicarán tambien por precios muy módicos.

IMPRENTA BUENOS AIRES
CALLE MORENO 73
Frente á la casa de Gobierno Provincial

Este hermoso establecimiento ofrece sus servicios al público.

Montado á todo costo, posee los elementos necesarios para [illegible]

[illegible] la IMPRENTA «BUENOS AIRES» [illegible] al público si este [illegible] su proteccion.

La IMPRENTA «BUENOS AIRES» renueva sus tipos al final de cada año, así es que los trabajos que se encarguen, serán siempre hechos con tipos flamantes.

Cuenta ademas con una gran variedad de adornos, encabezamientos, como tambien una prensa de satinar, una de cortar papel y otra de rayar, siendo las tres de nueva invencion.

La correccion es esmerada.
Los trabajos se hacen en todos los idiomas.
Los precios son mas bajos que en cualquier otra parte.

GRAN NOVEDAD

Elegancia, comodidad, duracion.

Ultima moda.

arruages hermosisimos y de nuevo sistema, entramente desconocido en el pais, y que acaba de ser adoptado en Europa.

A las personas que deseen hacerse de un buen carruage se les hace saber por medio del presente, que dentro de breves dias se pondrá en exhibicion una partida de veinte carruages de los cuales una parte se encuentra ya á la disposicion del público en el depósito calle de Corrientes núm. 124 1/2. Estos carruages han sido mandados construir espresamente por una persona muy inteligente, á dos de los fabricantes de mas reputacion en Paris, los Sres. Lelorie y [illegible] que gozan ya de una buena fama, en vista de que, como construccion, lujo y duracion, no han habido otros hasta ahora que les hayan rivalizado.

En la partida de carruages viene todo lo que hay de mas nuevo como ser Landaus glacés de resortes de cubrir y descubrir en un minuto, hay tambien sin cristales de [illegible] y de un [illegible] marron de que se hace mucho uso actualmente en Paris por su [illegible] y elegancia. Cupes de nueva invencion, como no se conoce aun aquí, que por medio de un aparato se descubre en el verano sin desarmar la [illegible], con [illegible] persianas y cortinas de raso, conteniendo tambien un escritorio por la parte de adentro con secreto, espejo, depósito para cigarros, fósforos cenicera, etc. Poney Parce, carruages completamente nuevos, de sistema de velocipedo el tren de adelante, y que por medio de un aparato [illegible] las personas que van adentro en un caso desgraciado que los caballos corten las riendas ó disparen con la mas mínima fuerza, tocando un resorte que comunica al aparato del tren suelta instantaneamente los caballos á toda [illegible], consiguiendo al mismo tiempo enderezarlos cuando se atraviesan en el camino. Tilburis, sistema americano, como los que recibe el Sr. Leviston, sobre sopanda de doble suspension, pero construidos en Paris, reforzados los ejes, rayos y llantas, pues en estas condiciones tienen todos los demas carruages consultando lo malo de nuestros empedrados. Hay tambien Milores, Cupe Clarens y Victorias.

Espero que las personas inteligentes de buen gusto que vean los carrages, quedarán satisfechas y persuadidas de que no ha sido [illegible] para poder costear una espedicion de carruages franceses como no ha venido hasta hoy al Rio de la Plata. En el mismo depósito hay un surtido de guarniciones para uno y dos caballos, mandadas construir espresamente con materiales frescos y de buena calidad, las cuales se podrán vender mas baratas que en cualquier talabartería.

Se reciben encargos de carruages y guarniciones á Paris, al gusto de los interesados y á precios como nadie puede costear.

A LA GENTE POBRE

Avisamos á todos los pobres que no puedan comprar el diario «La Prensa», se pasen por esta imprenta, que se les dará gratis, todos los dias.

Mucamo.

Se necesita uno inteligente para comedor y limpieza de patios, que pueda dar garantias de su conducta. Calle Temple num. 13

SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS SOBRE LA VIDA
«AMPARO DE LAS FAMILIAS»

El Directorio y Gerencia de la Asociacion hallándose instalados [illegible] bajo la inspeccion [illegible] por los Señores:
Dr. Javier Arrufo
« José Luis Amadeo
« Federico Nin Reyes
Doctor Guillermo Zapiola, médico de la Asociacion; hacen saber que el Escritorio para inscribirse á formar parte de esa Sociedad está provisoriamente situado en la calle de Cuyo núm. 31 y 31 1/2 y estará abierto todos los dias desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde y los Domingos y dias festivos de 8 á 12 de la mañana; de él se distribuirán los prospectos, Estatutos y pedidos de ingreso.

Buenos Aires, Noviembre de 1868.

DIRECTOR
Sr. D. Francisco G. Cortinas
GERENTES
« Enrique B. Moreno.
« Tomás Alvarez.

CAPITANIA CENTRAL DE PUERTOS

El Ministerio de Guerra y Marina ha comunicado á esta reparticion, haberse resuelto agregar al *Reglamento de Prácticos vigente* el siguiente artículo adicional —«Toda vez que un Capitan de buque use de un Práctico Lemán que no sea patentado por las autoridades de la República, con arreglo á lo dispuesto en el Reglamento de Prácticos, ya sea para entrar ó salir del Puerto, pagará la mitad del pilotaje que le corresponda con destino á la Caja de «Marina.»

Lo que se pone en conocimiento de los interesados á los efectos consiguientes.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1869.

Enrique B. Moreno, Secretario.

SE VENDE

Un mostrador como para merceria y vidrieras, calle de Bolivar 104.

n-10 p-3

ESPOSICION UNIVERSAL
AGRICOLA, INDUSTRIAL Y MARITIMA
DEL RIO DE LA PLATA
Con el concurso y bajo la proteccion del Gobierno
DE
BUENOS AIRES

SUSCRICION POPULAR
20,000 acciones
DE 20 p. f. (500 p. m. c.)
COMISION DIRECTIVA
TITULARES

Señores
D. Francisco Balbin, Presidente.
Dr. « Andres Lamas, Tesorero.
« W. Bertram, Secretario.
« Hector F. Varela.
« Eduardo Bonnemason.
« B. Devoto.
« E. Zimmermann.
« R. Fernandez Braga.
« H. Ebinghaus.

SUPLENTES:
Señores
D. Federico Terrero.
« Torcuato de Alvear.
« Pablo Nouguier.
« Carlos Casares.
« E. Piaggio.
« E. Ochoa.

Gerente—el señor D. J. Dorion.
Ingeniero civil promotor de la Esposicion

Las acciones serán pagadas en tres plazos.
10 $ fuertes al contado.
5 $ fuertes el 1.° de Marzo de 1870.
5 $ el 1.° de Junio de 1870.

El capital tiene por garantia

1.° El Palacio. Este edificio, cuya construccion será de fierro y cubrirá una cuadra, podrá despues de haber servido para la Esposicion, ser convertido en un inmenso depósito ó mercado.
2.° El valor de los anexos, dependencias y del material de esplotacion;
3.° Las entradas en el Palacio y en el Aquarium;
4.° Los alquileres del terreno y de las vidrieras á los espositores.

El importe total de los ingresos se elevará aproximadamente, á la suma de 650,000 $f.

Despues de cerrada la Esposicion, la Sociedad será puesta inmediatamente en liquidacion, y el activo que resultare será dividido entre los accionistas, conforme con los Estatutos.

PUNTOS DE SUSCRICION

Oficinas de la Administracion de la Esposicion Universal, calle de Cangallo N. 170, de las 11 de la mañana á las 3 de la tarde.

ESPOSICION UNIVERSAL
DEL RIO DE LA PLATA
EN BUENOS AIRES
Oficinas de la Administracion
CANGALLO 170

El Gerente de la Sociedad recibe propuestas para el alquiler de la galeria que debe rodear al palacio de la Esposicion Universal y que queda especialmente destinada para *Restaurants*, fondas, casinos, confiterias, pastelerias panaderias, cervecerias, depósitos de comestibles y bebidas, y para cualquier otro establecimiento que, despues del exámen de la propuesta, se juzgue de utilidad ó comodidad pública.

Las propuestas pueden entregarse en la oficina calle Cangallo 170, todos los dias útiles desde las 11 de la mañana hasta las 3 de la tarde.

Buenos Aires, Octubre de 1869.

LA MAGNIFICA MUSICA
PARA PIANO
LOS HUGONOTES
DEL MAESTRO
MEYERBEER

Se vende en esta imprenta, precio DIEZ PESOS.

APOSTOLES
POR EL AFAMADO ESCRITOR
ERNESTO RENAN
AL ALCANCE DE TODOS
TRADUCCION DEL
DOCTOR DON MANUEL BILBAO.
SEGUNDA EDICION.

Esta importantísima obra, continuacion de la *Vida de Jesus*, se halla en venta en la oficina de esta imprenta. Precio 25 pesos.
Nota—La primera edicion se vendió á 50 pesos.

LES PROPOS DE LABIENUS

La preciosa sátira del desterrado Rogeard, contra Napoleon III, se halla en venta en esta imprenta, á 5 pesos el ejemplar.

Los franceses deben comprar por 5 pesos un libro que hace tanto honor al espíritu de su nacion.

CODIGO RURAL
EDICION OFICIAL.

Con un índice de las materias del libro.
Se vende á 8 pesos en esta imprenta. A las personas que quieran comprar ejemplares para venderlos en la *campaña*, se les hará una rebaja de un 20 por ciento, pasando de 50 ejemplares.
Imprenta Buenos Aires, calle de Moreno frente á la casa de Gobierno.

ESPOSICION UNIVERSAL
DEL
RIO DE LA PLATA
EN BUENOS AIRES.
Oficinas de la Administracion
Cangallo 170

A LOS ESPONENTES

El Gerente de la sociedad tiene el honor de hacer público que desde hoy queda abierto en la oficina, calle Cangallo 170, el Registro especial en que deben inscribirse.

1.° Los hacendados, agricultores, industriales y poseedores de productos naturales del Rio de la Plata, que deseen tomar parte como espositores en esta Esposicion Universal.

2.° Los comerciantes, consignatarios, agentes ó representantes de fábricas ó casas estrangeras en las Repúblicas Argentina y Oriental, que quieran asegurarse local en la Esposicion para los productos estrangeros que introducen ó se proponen introducir en el Rio de la Plata.

Para la mejor inteligencia de estos señores, se les anticipa el conocimiento de las siguientes disposiciones del *Reglamento general*, cuya publicacion se hará mas adelante.

Disposiciones del Reglamento General

«Art. 26. Los productos destinados á la «Esposicion Universal serán espuestos con «el nombre del mismo productor—y, si este «lo permite, llevarán ademas el nombre del «Consignatario ó Comerciante que lo representa en Buenos Aires ó Montevideo.

«Los productos estrangeros presentados «por el comercio de la República Argentina «ó la Oriental, sin hacer mencion del nombre «del productor, podrán llevar el del introductor en los casos y en la forma que «acuerda la Comision Directiva.

«Art. 30. Los espositores estrangeros «que no se encuentren en el Rio de la Plata, «se harán representar por personas acreditadas formalmente cerca de la Comision Directiva.

"En el caso de que industriales establecidos en el Rio de la Plata, reciban del "estrangero productos similares á los que "ellos mismos fabrican en el pais, deben "presentarlos con la debida separacion, haciendo dos solicitudes.

"La primera como fabricantes, para que "sean destinados á la seccion Argentina ú "Oriental los productos confeccionados en "el pais.

"La segunda como introductores, para "que los productos similares que reciban "del estrangero sean destinados á la seccion "de la nacionalidad en que hubiesen sido "confeccionados, de conformidad con las "prescripciones de los artículos 28 y 30.

"Se destina una cantidad de sesenta á "setenta mil pesos fuertes para ser invertida en los premios y recompensas que se "adjudiquen á los productos mas útiles ó "notables de la Esposicion.—Los premios y "recompensas serán adjudicados por un "Jurí internacional compuesto de 45 miembros.

«La superficie del Palacio será dividida «oportunamente en las siguientes secciones «Nacionales;

Austria y Alemania del Sud.
Bélgica.
Brasil.
Confederacion de Alemania del Norte.
China.
Dinamarca.
España.
Estados Pontificios.
Estados Unidos.
Francia.
Holanda.
Inglaterra.
Italia.
Japon.
Portugal.
Repúblicas de la América central y del Pacífico.
República Argentina.
República Oriental del Uruguay.
República del Paraguay.
Rusia.
Suecia.
Suiza.

«Los espositores tendrán derecho á una «entrada personal gratuita por todo el «tiempo que dure la esposicion.»

La oficina estará abierta desde las 11 de la mañana hasta las 3 de la tarde.
Buenos Aires, Octubre 1869.

El Gerente—*J. Dorion.*